



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 116-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y un Lempiras con 97/100 (L.923,691.97).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y un Lempiras con 97/100 (L.923,691.97).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para AMPLIAR renglón presupuestario para beneficios,detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	ASISTENTE DEL ALCALDE	DANLI	64,225.80	
AFECTAR	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	ASESOR LEGAL	DANLI	65,453.96	
AFECTAR	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	ASESOR LEGAL	DANLI	65,453.96	
AFECTAR	01-00-000-003-000-11100-15-013-01	AUDITOR INTERNO MUNICIPIO	DANLI	48,000.00	
AFECTAR	01-00-000-004-000-11100-15-013-01	SECRETARIO MUNICIPAL	DANLI	91,983.96	
AFECTAR	03-00-000-004-000-11100-15-013-01	JEFE DE CATASTRO	DANLI	69,279.76	
AFECTAR	03-00-000-004-000-11100-15-013-01	TECNICO CATASTRAL 2	DANLI	61,279.76	
AFECTAR	03-00-000-006-000-11100-15-013-01	OFICIAL DE INFORMATICA	DANLI	17,056.45	
AFECTAR	04-00-000-001-000-11100-15-013-01	JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL	DANLI	69,279.76	
AFECTAR	04-00-000-001-000-11100-15-013-01	SECRETARIA/ASISTENTE	DANLI	65,279.76	
AFECTAR	04-00-000-006-000-11100-15-013-01	OP. EQUIPO P.	DANLI	61,279.76	



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



AFECTAR	04-00-000-006-000-11100-15-013-01	OP. EQUIPO P.	DANLI	61,279.76	
AFECTAR	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	MECANICO 2	DANLI	61,279.76	
AFECTAR	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	ASEADORA	DANLI	61,279.76	
AFECTAR	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	OP. EQUIPO P.	DANLI	61,279.76	
AMPLIAR	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	BENEFICIOS	DANLI		923,691.97
TOTAL				923,691.97	923,691.97

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	Valor	Valor
DEL	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	64,225.80	
DEL	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	65,453.96	
DEL	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	65,453.96	
DEL	01-00-000-003-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	48,000.00	
DEL	01-00-000-004-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	91,983.96	
DEL	03-00-000-004-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	69,279.76	
DEL	03-00-000-004-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
DEL	03-00-000-006-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	17,056.45	
DEL	04-00-000-001-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	69,279.76	
DEL	04-00-000-001-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	65,279.76	
DEL	04-00-000-006-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
DEL	04-00-000-006-000-11100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
DEL	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
DEL	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
DEL	04-00-000-006-000-11100-15-03-01	SUELDOS BASICOS	DANLI	61,279.76	
AL	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	BENEFICIOS	DANLI		923,691.97
				923,691.97	923,691.97

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 117-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco Mil Lempiras (L.175,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco Mil Lempiras (L.175,000.00).-**SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para **AMPLIAR** renglón presupuestario para **Celebración del Dia de la MADRE**, detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	12-05-000-008-000-54200-11-001-01	Villa Navideña	B° El Centro de La Ciudad de Danlí	175,000.00	
AMPLIACION	12-05-000-007-000-54200-11-001-01	Celebración del Día de La Madre	B° El Centro de La Ciudad de Danlí		175,000.00
				175,000.00	175,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-05-000-008-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		175,000.00	
Al	12-05-000-007-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		-	175,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



(3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 118-2024:** Concerniente al **Oficio N° 022-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios**; para el siguiente proyecto: **(1).- Proyecto: “Obras de Mitigación”**, ubicado en diferentes comunidades de Cuyamapa, zona de Las Animas y Buenos Aires el Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera: **Jennifer Maziel Espino Moncada**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 159,000.00(Ciento cincuenta y nueve mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-11-001-000-001-23400-15-013-01.-(2).-Proyecto: “Mejoramiento de Sistema de agua potable/perforación de pozo”**, ubicado en la comunidad de Quisqualagua, zona del Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(Doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-007-000-018-47110-15-013-01.-(3).- Proyecto: “Perforación de pozo”**, ubicado en la comunidad de Gualiqueme, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(Doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-003-47110-15-013-01.(4).- Proyecto: “Solución Vial entrada Col. Bella Vista”**, ubicado en colonia Bella Vista, de esta ciudad de Danlí, para el cual el señor: **Miguel Antonio Salgado Colindres**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 299,944.56(Doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro lempiras con 56/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales para realizar proyecto de infraestructura** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-003-47110-15-013-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal mediante el **Oficio N° 022-2024-UTM/AMD, en donde remitió** los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios** .-**SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos que se detallan a continuación: **(1).**- Proyecto: **“Obras de Mitigación”**, ubicado en diferentes comunidades de Cuyamapa, zona de Las Animas y Buenos Aires el Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera: **Jennifer Maziel Espino Moncada**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 159,000.00(Ciento cincuenta y nueve mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-11-001-000-001-23400-15-013-01.**-**(2).**-Proyecto: **“Mejoramiento de Sistema de agua potable/perforación de pozo”**, ubicado en la comunidad de Quisqualagua, zona del Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(Doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-007-000-018-47110-15-013-01.**-**(3).**- Proyecto: **“Perforación de pozo”**, ubicado en la comunidad de Gualiqueme, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(Doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-003-47110-15-013-01.**-**(4).**- Proyecto: **“Solución Vial entrada Col. Bella Vista”**, ubicado en colonia Bella Vista, de esta ciudad de Danlí, para el cual el señor: **Miguel Antonio Salgado Colindres**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 299,944.56(Doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro lempiras con 56/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales para realizar proyecto de infraestructura** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-003-47110-15-013-01** y **CUARTO:** Certificar le presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Ingeniería Municipal / UTM y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10h) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 119-2024:** Referente a la nota emitida por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, en cuanto a que como propuesta al Acta N. 12 Tomo 163-2023 en gestionar el arreglo de pago de Energía Eléctrica asociada a la clave 173392.Despues de diversas gestiones hemos logrado obtener una amnistía que reduce significativamente el monto adeudado a L. 211,452.92 reconociendo la importancia de no impactar negativamente las finanzas municipales, es por ello que propongo la siguiente modificación para cumplir con el pago de la Energía posteriormente como Corporación coordinar junto con FESTIMA como depositarán a las arcas municipales la parte que les corresponde a ellos.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la propuesta por parte de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo.-**SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Pago de Energía Eléctrica FESTIMA, detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	12-05-000-014-000-54200-15-013-01	Ayuda Social a Personas de Escasos Recursos Económicos	Danlí	211,452.92	
CREAR	12-05-000-024-000-54200-15-013-01	Pago de Energía Eléctrica, FESTIMA	Barrio El Centro, Danlí		211,452.92
				211,452.92	211,452.92

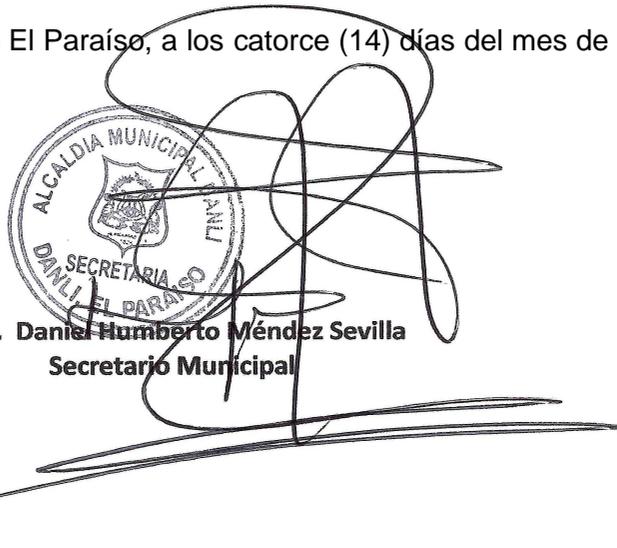


Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-05-000-014-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		211,452.92	
Al	12-05-000-024-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		-	211,452.92

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 120-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.35,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.35,000.00).-**SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Pago de aporte a patronato (maestros), detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-04-002-000-001-47110-15-013-01	Apoyo a Centros Educativos, El Tablón, Las Animas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, Jutiapa, Altiplano, La Lodosa	35,000.00	
CREAR	11-04-000-021-000-54200-15-013-01	Aporte a Patronato (Maestro)		35,000.00
			35,000.00	35,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-04-002-000-001-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	35,000.00	
Al	11-04-000-021-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		35,000.00



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 121-2024:** En consideración a la solicitud presentada por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila de la nota recibida por el P.M. Alex Omar Medina Guzmán, con DNI No. 0703-1963-00594, manifestando que el 19 de abril del presente año, su hijo Alex Omar Medina Castellanos, sufrió un accidente de tránsito en el desvío hacia Araulí, trasladado de emergencia al Seguro social de Tegucigalpa, en donde permanece hasta el día de hoy, con un trauma Encéfalo Craneal, que lo tuvo totalmente inconsciente por 7 días y que luego ha estado reaccionando por momentos, sin lucidez, sin lograr enfocar su vista y sin poder tener comunicación verbal y sin poder mover sus extremidades izquierdas, tanto superiores como inferiores, experimentando crisis severas de agitación corporal y temblores fuertes en todo el cuerpo, por lo que se debe estar comprando la mayoría de medicamentos que necesita para su recuperación, ya que el Seguro Social no cuenta con todos ellos, como la Somazina de un gramo intravenosa, Fenitoina Sódica, Quetiazic de 50 mg. y Rivotril de 2 mg., además alimentos especiales como Ensure, colados y otros, ya que él no puede tragar y se alimenta a través de una sonda nasogástrica; por tal razón solicita le puedan ayudar económicamente, para poder avanzar con el tratamiento que los lleve a la recuperación de su hijo.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. Alex Omar Medina Guzmán, con una cantidad consistente en Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en una cantidad de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), por la razón de que hay otras peticiones de ayudas que también se debe dar respuesta.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **por Mayoría, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (**L. 10,000.00**), para lo cual se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, la identificación de los Diez Mil Lempiras (**L. 10,000.00**); **SEGUNDO:** Una vez que sean identificados los fondos, se Autoriza a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, para que elabore el respectivo cheque a favor del Sr. Alex Omar Medina Guzmán, con DNI N° 0703-1963-00594, para beneficio económico para sufragar gastos especiales que requiere su hijo Alex Omar Medina Castellanos a consecuencia del accidente de tránsito que sufrió.- **TERCERO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, el beneficiario debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 122-2024:** Respecto a la nota presentada por la Sra. Sotera Yamileth Sevilla Cocas, con DNI 0703-1979-05035, manifestando que pide se le haga efectivo el pago del ayuda social aprobado el año pasado en octubre 2023, la cual se aprobó por seis (6) meses de los cuales se hizo efectivo tres (3) meses (octubre, noviembre y diciembre 2023) quedando pendiente para este año 2024 enero, febrero y marzo, lo cual apela a la buena voluntad para hacerme efectivo mi petición. **- CONSIDERANDO:** Que en Acta N. 19-2023. Mediante acuerdo municipal 198-2023, de sesión ordinaria de Corporación Municipal de fecha 10 de octubre del presente año 2023, la Corporación Municipal Autorizó al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Licda. Xiomara Zelaya, encargada de la Oficina de la Mujer, para que de los fondos asignados a la Oficina de la Mujer, identificara la cantidad de Doce Mil Lempiras (L. 12,000.00) Mil Lempiras, distribuidos así: Lps. 2,000.00 mensuales durante 6 meses, en concepto de apoyo económico a la **Sra. SOTERA YAMILETH SEVILLA COCAS, con DNI No. 0703-1979-05035** para que le puedan realizar unos Ultrasonidos Estructurales a su hija **KATHERINE MARIA FLORES SEVILLA**, quien es una niña con discapacidades especiales y se encuentra en estado de embarazo. **- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibida la solicitud planteada por la Sra. Sotera Yamileth Sevilla Cocas, con relación a la aprobación de una Ayuda Económica de la cual fue beneficiada.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Sra. Xiomara Zelaya, encargada de la Oficina de la



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Mujer, para que de los fondos asignados a la Oficina de la Mujer, identifique la cantidad de Seis Mil Lempiras (L.6,000.00), distribuidos en tres (3) cuotas mensuales de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) cada mes a partir del mes de mayo a julio del presente año 2024, en concepto de apoyo económico a la **Sra. SOTERA YAMILETH SEVILLA COCAS, con DNI No. 0703-1979-05035** para que le puedan realizar unos Ultrasonidos Estructurales a su hija **KATHERINE MARIA FLORES SEVILLA**, quien es una niña con discapacidades especiales **-TERCERO:** Una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **SOTERA YAMILETH SEVILLA COCAS, con DNI No. 0703-1979-05035** por la cantidad de Dos Mil Lempiras mensuales (**Lps. 2,000.00**), durante los meses de mayo a julio 2024. - y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina Municipal de la Mujer, Depto. de Contabilidad y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 123-2024**: Que el 25 de mayo se Celebra con mucho fervor y entusiasmo el Día del Periodista Hondureño, día consagrado a los hombres y mujeres que día a día mantienen informado a todo el conglomerado nacional de lo que está ocurriendo en nuestro país.-**CONSIDERANDO**: Que la Alcaldía Municipal de Danlí, siempre ha celebrado ese día, conmemorado a los periodistas Hondureños, en honor al papel importante que desempeñan y en especial los periodistas a nivel local .- **CONSIDERANDO**: Que es deber nuestro enaltecer a los hombres y mujeres que sin escatimar esfuerzos y con responsabilidad ejercen esa noble misión de mantener informado al todo el Municipio de Danlí y parte del Departamento de El Paraíso, de todo lo que acontece por los diferentes medios de difusión.- **CONSIDERANDO**: Que la elección realizada por LA TERNA EVALUADORA nombrada para la asignación de Premios Periodísticos Municipales a Periodistas y Comunicadores Sociales destacados en diferentes áreas, teniendo el honor de evaluar y seleccionar a los ganadores para los Premios Municipales de Periodismo Danlí correspondientes al **periodo 2024-2025**, premiación que reconoce la labor destacada de profesionales del periodismo en diversas categorías, la terna evaluadora estuvo conformada por los siguientes miembros: **Master Aida Lewis**, Comisionada Municipal, **Master Lorena Maradiaga**, Directora de la Universidad Politécnica de Honduras y el **Master David Paz**, Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco; tras un riguroso proceso de evaluación y análisis de las postulaciones recibidas, se determinó otorgar los premios a los periodistas destacados en cada categoría: -**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO**: Autorizar a la Oficina de Relaciones Publicas Municipal, la Celebración del Día del Periodista para el día Viernes 24 de mayo en el Salón Municipal de esta ciudad de Danlí a partir de las 9:00 a.m. con el monto global de Sesenta Mil Lempiras (L.60,000.00) aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para año 2024, de los cuales se estarán otorgando la Cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras (L.3,500.00) de **tres Mil Quinientos Lempiras (L.3,500.00)**, a cada una de las premiaciones en las seis categorías para el año **2024**, y una Placa de Reconocimiento.- **SEGUNDO: 1)** Otorgar el Premio Municipal de **PERIODISMO ESCRITO “ Abg. Oscar Armando Flores Midence”** al Periodista **“Lic. Luis Valladares”** que



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



ha sobresalido en la redacción de artículos, su calidad de escritura , su capacidad para investigar a fondo los temas y su habilidad para presentar la información de manera clara y concisa, premiación consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras, (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- **2) Otorgar Premio Municipal de PERIODISMO DEPORTIVO “Sr. Juan Antonio Martínez y Murillo”** al Periodista “**Lic. José Isidoro Reyes**” que se ha destacado por su cobertura imparcial y exhaustiva de los eventos deportivos locales. Se valoró su capacidad para informar con precisión, su análisis objetivo y su habilidad para transmitir la emoción de las competiciones deportivas, premiación consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras, (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento. - **3) Otorgar Premio Municipal al CAMARÓGRAFO DEL AÑO “ Sr. Fernando Castillo”,** que ha demostrado una excelente destreza en la captura y edición de imágenes en el ámbito periodístico, se valoró su habilidad para transmitir visualmente las noticias de manera efectiva, su creatividad en la composición de las tomas y su capacidad para capturar momentos significativos, premio consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras, (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- **4) Otorgar el Premio Municipal de PERIODISMO RADIAL Y TELEVISIVO “ Bachiller Fausto Rodolfo Castillo Chávez”** al “**Bachiller Carlos Paul Varela**” que a lo largo del periodo evaluado, ha demostrado una destacada labor en su campo, se tomó en cuenta la calidad de sus investigaciones su contribución al periodismo local y su capacidad para informare con imparcialidad y objetividad, premio consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras, (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- **5) Otorgar Premio Municipal de PERIODISMO CULTURAL “ Prof. Darío González Cáceres”** al “**Lic. Carlos Molina**” cuyo trabajo ha sobresalido en la difusión y promoción de la cultura en Danlí. Se valoró su capacidad para resaltar y difundir las expresiones artísticas, tradiciones y patrimonio cultural de la región, premio consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento **y 6) Otorgar Premio Municipal al periodista ganador en las REDES SOCIALES “ P.M. Y C. P. Carlos Garmendia Méndez”** periodista influyente en redes sociales, premiación consistente en Tres Mil Quinientos Lempiras, (L. 3,500.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 124-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cuatro Millones Exactos (L.4,000.000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cuatro Millones Exactos (L.4,000.000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para **AMPLIAR** renglón presupuestario para Mejoramiento Plaza San Sebastián, detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-06-007-000-002-47110-15-013-01	Mejoramiento de Plaza San Sebastián	Barrio Tierra Blanca, Danlí	1,250,000.00
AFECTAR	12-01-001-000-002-23400-15-013-01	Mejoramiento de Espacios Públicos de la ciudad (Plaza, Parque, Boulevares)	Danlí	2,750,000.00
AMPLIACION	12-01-001-000-003-47210-15-013-01	Mejoramiento de Plaza San Sebastián	Barrio Tierra Blanca, Danlí	4,000,000.00



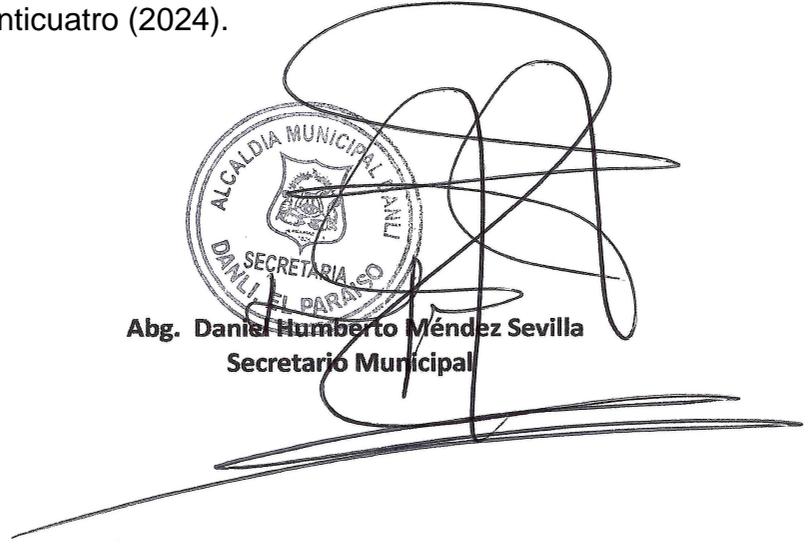
				4,000,000.00	4,000,000.00
--	--	--	--	--------------	--------------

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-06-007-000-002-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	1,250,000.00	
Del	12-01-001-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	2,750,000.00	
Al	12-01-001-000-003-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	4,000,000.00	4,000,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- RESOLUCION No.- 130-2024-** Visto el ESCRITO de **PERSONAMIENTO e INTERPOSICION de RECURSO DE REPOSICION**, que antecede; para que se reconsidere una resolución administrativa y demás peticiones accesorias, planteado por el abogado **JUAN RAMON AGUILAR**, en representación del ciudadano, **CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA**, en contra de la RESOLUCION contenida en el ACUERDO No. 063-2024, emitido dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el 20 de febrero de 2024; que se pronunció accediendo a lo pedido por la Junta Directiva del Patronato del Barrio Las Flores de esta ciudad, y al efecto autorizó con su anuencia, EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL del negocio denominado BAR, RESTAURANTE Y DISCOTECA, denominado "THE BLACK PEARL", en el antedicho Barrio; entre tanto se trasladase su propietario a otro lugar, durante un periodo de tres meses, contados a partir del 20 de febrero, al 20 de mayo de 2024, incluyendo el mes de enero y 19 días de febrero de 2024, en que dicho negocio a estado funcionando sin el correspondiente permiso de operación de negocios; todo porque el propietario del mismo no pudo obtener oportunamente el visto bueno del aludido Patronato, para continuar operando en el presente año en ese sector de la ciudad, por las múltiples quejas de sus vecinos, de exceso de sonido que afecta su tranquilidad y condicionada por ello la operación provisional autorizada, a la firma de un ACTA DE COMPROMISO, ante el DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO, en donde el señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, manifestase someterse a las precitadas condiciones de funcionamiento, y en donde además conste su compromiso de trasladarse a otro lugar de la ciudad, acatando las condiciones de funcionamiento que correspondan; ARGUMENTANDO el impetrante, su petitorio en lo siguiente: **Primero:** Que la resolución contenida en el Acuerdo No. 063-2024, se emitió atendiendo una NOTA enviada por los directivos del PATRONATO DEL BARRIO LAS FLORES, quienes pidieron que no obstante las quejas de los vecinos, habían determinado pedir con su visto bueno que esta Corporación, le autorizase al propietario del negocio conocido también como PERLA NEGRA, del propiedad del señor CARLOS FERNANDO



GAMEZ GARCIA, funcionar en forma provisional por un periodo de tres meses contados a partir del 20 de febrero de 2024, entre tanto traslade su negocio a otro lugar.- **Segundo:** Que la precitada resolución no procede, porque según su criterio, los precitados directivos del Patronato, no presentaron las pruebas de la contaminación sónica y de los escándalos que denuncian los vecinos del lugar.- **Tercero:** Que en vista de lo anterior, al no presentarse las pruebas que acrediten las precitadas denuncias y que justifican el actuar del Patronato para no dar el visto bueno, para que esta Municipalidad autorice a su vez la renovación del permiso anual de operación, no cabe el permiso provisional de tres meses autorizado, porque además al quedar condicionado dicho permiso a la firma de una ACTA DE COMPROMISO, por parte del señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, se está incurriendo en abuso de autoridad, al pretender obligarlo a buscar otro lugar para operar su negocio, sin su consentimiento, y que por ello según su entender, se está vulnerando en su contra lo dispuesto en los artículos 70 y 127 de la Constitución de la Republica.- **Cuarto:** Al final al abogado peticionario de la reposición, expresa que le sorprende que esta Alcaldía, haya emitido el permiso que cuestiona, sin tener las pruebas fehacientes.- **Y CONSIDERANDO 1:** Que al razonar lo expuesto en el numeral primero que antecede y que corresponde a la supuesta exposición de motivos, hecha por el apoderado actor del escrito de personamiento y recurso de reposición, se puede colegir que no procede de manera alguna su introducción, en vista de lo siguiente: **A)** Debido a que el Acuerdo Municipal No. 063-2024, que pretende impugnar se originó a consecuencia de un petitorio formulado por los Directivos del PATRONATO DEL BARRIO LAS FLORES, y no por un planteamiento hecho por el señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, a quien no obstante serle vinculante y tener pleno conocimiento de su emisión el 20 de febrero de 2024; porque dentro de la subsiguiente Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el cinco (5) de marzo de (2024), se dio lectura a una NOTA, que le remitió a esta Corporación, con fecha (4) de marzo de (2024), EN DONDE DÁNDOSE POR ENTERADO DE LA MULTICITADA RESOLUCIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, pidió que no se ratificase, argumentando que la misma se dictó, sin tomar en cuenta la comisión que se nombró para tomar una decisión más acertada; además porque su negocio está localizado en un área comercial, y por lo tanto no es todo el Barrio, el que está en desacuerdo, y concretamente porque el tiempo estipulado en el acuerdo, no es suficiente para poder hacer el traslado; por lo cual al efecto pidió, que se RECONSIDERARA, dicha resolución y no se ratificara el acuerdo; petición que fue denegada mandándose al interesado que se esté a lo resuelto el Acuerdo No. 063-2024, dictado el 20 de febrero del presente año 2024 .- **B)** En consecuencia, desde el punto de la vista de la forma, es absolutamente improcedente que después de haber transcurrido dos meses aproximadamente, en que solicito la reconsideración del Acuerdo No. 063-2024, comparezca nuevamente el interesado CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, interponiendo por medio de apoderado recurso de reposición en su contra, si el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, prescribe que la reposición podrá pedirse dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado; ESTANDO POR ELLO A LA FECHA FIRME, el multicitado Acuerdo No. 063-24, emitido el 20 de febrero de 2024.- **C)** Adicionalmente a lo antes relacionado, a esta Corporación le llama la atención, que, a estas alturas, es decir, hasta cuando ya está por vencer el plazo de tres meses concedido y no haberse sometido el señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, a lo resuelto en el Acuerdo No. 063-2024, y continuar operando sin el correspondiente permiso de operación anual municipal, ahora venga a personarse ante esta instancia, por medio de apoderado legal e interponiendo a su vez recurso de reposición, en contra del aludido acuerdo, puesto que anteriormente, el (4) de marzo de 2024, pidió su reconsideración, NO RECHANZANDO la subsistencia de los escándalos denunciados en contra de su negocio, SINO MAS BIEN ARGUMENTANDO en el numeral TERCERO, de su primer petitorio de reconsideración, QUE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL ACUERDO, NO ERA SUFICIENTE PARA HACER UN TRASLADO.- **D)** Asimismo y vinculado a lo antes detallado, y después de revisar las



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



explicaciones expuestas por el apoderado del interesado, en los numerales segundo, tercero y cuarto del improcedente personamiento y reposición; resulta ineludible dejar establecido, que en el caso que nos ocupa, no necesariamente se tuvo que haber sometido a prueba, la existencia o no de escándalos, tanto dentro como fuera del establecimiento de bebidas embriagantes denominado "THE BLACK PEARL", que entorpecen la tranquilidad de los vecinos; por cuanto no se le estaba dando trámite a un reclamo administrativo basado en lo anterior; y en tal sentido, porque lo que ESTABA PRIMARIAMENTE EN DISCUSION por parte de su dueño, NO ERA TAL EXTREMO, SINO EL HECHO DE QUE EL NEGOCIO ESTA LOCALIZADO EN UN LUGAR COMERCIAL Y QUE POR ELLO LA OPOSICION, NO ERA POR LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHO BARRIO, y al mismo tiempo que al final, el disgusto por parte del aludido propietario de dicho BAR Y DISCOTECA, redundaba en que el tiempo estipulado para el traslado del negocio era insuficiente para su materialización; TODO sin desconocer el derecho que le concede a los Patronatos el artículo 62 de la Ley de Municipalidades, como modalidades de organización comunitaria, y por ende auxiliares en la gestión de los intereses de la municipalidad y de sus habitantes y que tienen por objetivo, procurar el mejoramiento de sus respectivas comunidades y además porque en definitiva esta Alcaldía está facultada para condicionar la renovación de permisos de operación de los negocios en general, conforme a lo prescrito en los artículos 28 y 29 de la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL, y en particular está autorizada para regular, a los comerciantes que se dedican al rubro de la venta de bebidas alcohólicas, porque el artículo 61 del PLAN DE ARBITRIOS vigente, le faculta, por cuanto al tenor del mismo, es una condición necesaria para obtener su renovación, el visto bueno del Patronato del lugar donde va realizar sus operaciones lucrativos; consecuentemente no existe motivo para dar por sentado que por el hecho de haberle dado la oportunidad al señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, a instancia del mismo PATRONATO DE LAS FLORES, para funcionar con su negocio de BAR, RESTAURANTE Y DISCOTECA, "THE BLACK PEARL", a través de un permiso provisional condicionado de tres meses, entre tanto se trasladaba a otro domicilio, dejando subsistente la licencia para operar, NO OBSTANTE QUE EL MISMO HABIA ESTADO OPERANDO SIN SU PERMISO ANUAL DE OPERACIÓN, durante, un mes y 19 días del presente año 2024, sin ser objeto de sanción; de manera alguna implica un abuso de autoridad, como equivocadamente lo asegura su apoderado legal; debido a que el multicitado ACUERDO No. 063-2024, se emitió para permitirle trabajar temporalmente en ese lugar, sin perjudicar la supremacía que tiene el interés público sobre el interés particular; habida cuenta de que dicho contribuyente, en ningún momento compareció ante este Ente, solicitando directamente la RENOVACION del permiso anual de su negocio, demostrando la equivocación del Patronato, o que la condición de funcionamiento, que se le exige para continuar operando su BAR Y DISCOTECA en el Barrio Las Flores, de esta localidad, no se encuentra ajustada a derecho y que por ende no está obligado a acatarla.- **CONSIDERANDO 2:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima dentro del término municipal, y por ende le corresponde ejercer las facultades estipuladas en los numerales desglosados en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades vigente, como la de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO 3:** Que los actos de la administración pública deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **Y CONSIDERANDO 4:** Que el órgano que resuelva el recurso decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas se deriven del expediente, confirmando, anulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal POR UNANIMIDAD, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 298, 321 y 323 de la Constitución de la República, artículos 25 numeral (11) y (14), 36, 65 numeral (1) y (4) y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículos 212, 214 y 215 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; en relación con



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



los artículos 1, 25, 26, 87, 88, 89, 135 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y demás preceptos invocados en el contexto de esta resolución.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Declarar sin lugar por extemporáneo e improcedente el personamiento y recurso de reposición planteado por el abogado JUAN RAMON AGUILAR, como apoderado legal del señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, contra del Acuerdo Municipal No. 063-2024, dictado en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (20) de febrero de (2024), por las razones expuestas en el considerando uno (1) que antecede.- **Segundo:** Confirmar el Acuerdo Municipal No. 063-2024, dictado en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (20) de febrero del año en curso (2024), por encontrarse firme y haberse dictado conforme a derecho corresponde.- **Tercero:** De Oficio INSTRUIR al Alcalde Municipal, para que por medio del Departamento Municipal de Justicia, proceda a citar al señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, a fin de que previo agotamiento del procedimiento gubernativo, establecido a partir del artículo 154 y subsiguientes de la Ley de Policía y Conveniencia Social, proceda a aplicar las sanciones que en derecho correspondan al precitado contribuyente si continua funcionando en su negocio de BAR, RESTAURANTE Y DISCOTECA, "THE BLACK PEARL", en el Barrio Las Flores de esta localidad; sin haber obtenido su renovación del permiso anual de operación, con el visto bueno del Patronato.- **Cuarto:** Tener al abogado JUAN RAMON AGUILAR, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 03307 y oficina profesional localizada en el Barrio El Carmelo, frente a la terminal de buses de esta ciudad, como lugar designado para realizarle todo tipo de notificaciones y requerimientos; como apoderado legal del señor CARLOS FERNANDO GAMEZ GARCIA, en esta instancia administrativa; para mantener incólume el derecho constitucional de petición.- Y, **Quinto:** Certificar personalmente la presente resolución al interesado, para que haga uso del recurso de apelación ante la Gobernación Departamental de El Paraíso, dentro del plazo de 15 días.- **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 129-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Trecientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Trecientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Construcción de Sistema de Agua Potable (La Concepción, Agua Fría Santa María), detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-05-000-001-41130-15-013-01	Compra de Terreno para Fuente de Agua	300,000.00	
CREAR	11-06-006-000-023-47110-15-013-01	Construcción de Sistema de Agua Potable		300,000.00
			300,000.00	300,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-06-05-000-001-41130-15-013-01	Tierras, Predios y Solares	300,000.00	
Al	11-06-006-000-023-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado		300,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde



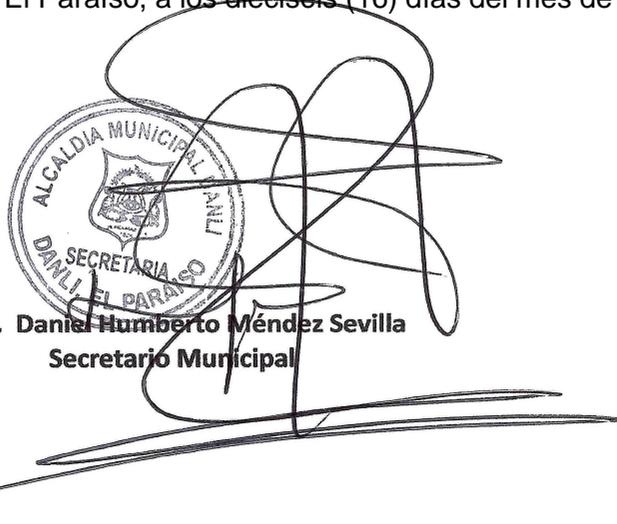
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



(3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 125-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Construcción Aula Escolar El Cedral N. 1, detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-04-001-000-024-47110-11-001-01	Construcción Aula Escolar El Cedral N°2	300,000.00	
CREAR	11-04-001-000-027-47110-11-001-01	Construcción Aula Escolar El Cedral N°1		300,000.00
			300,000.00	300,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-04-001-000-024-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		300,000.00	
Al	11-04-001-000-027-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		-	300,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 126-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Ciento Cincuenta y Siete Mil Trecientos Veinticuatro Lempiras con 89/100 (L.157,324.89).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Ciento Cincuenta y Siete Mil Trecientos Veinticuatro Lempiras con 89/100 (L.157,324.89).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Operativo de Limpieza , Carretera CA-6, Calle Circunvalación, detallado a continuación:

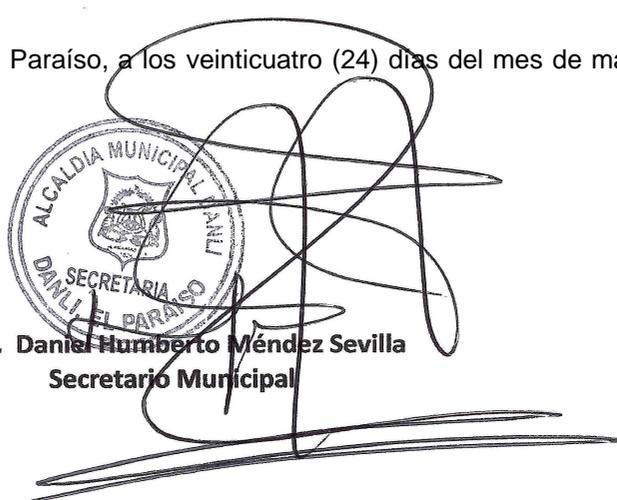
MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-010-000-001-23400-11-001-01	Operativo de Limpieza Chapeo, Recolectión de basura de la Carretera CA 5	157,324.89	
CREAR	11-06-010-000-003-23400-11-001-01	Operativo de Limpieza, Carretera CA 6, Calle Circunvalación		157,324.89
			157,324.89	157,324.89

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-06-010-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	157,324.89	
Al	11-06-010-000-003-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		157,324.89

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 127-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Electrificación para habilitar pozo de Agua Potable (Convenio con Visión Mundial), detallado a continuación:

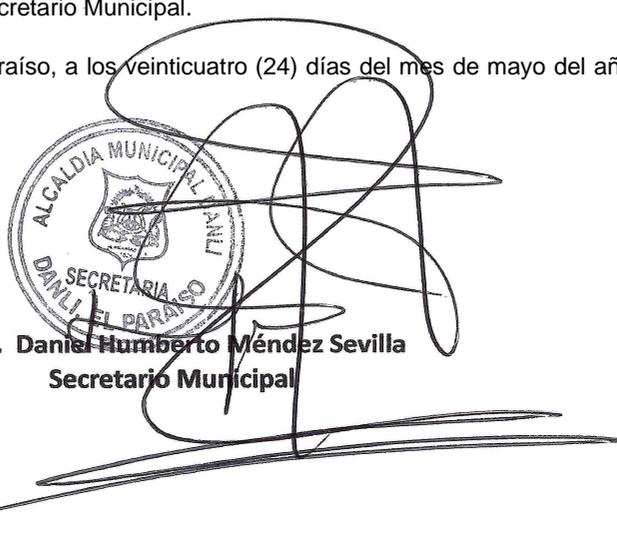
MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-007-000-003-47110-15-013-01	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable (Convenio con Visión Mundial)	El Piñonal, Los Almendros	100,000.00
CREAR	11-07-002-000-009-47110-15-013-01	Electrificación, para habilitar Pozo de Agua Potable (Convenio con Visión Mundial)	Los Almendros	100,000.00
				100,000.00
				100,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-06-007-000-003-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado		100,000.00	
Al	11-07-002-000-009-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado			100,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 128-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L.600,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L.600,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Construcción de Puente/ La Esperanza, Carmelo Abajo Danlí, detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-002-000-017-47210-15-013-01	Construcción Caja Puente San José-Bella Vista	600,000.00	
CREAR	14-00-002-000-022-47210-15-013-01	Construcción de Puente La Esperanza, Carmelo Abajo, Danlí		600,000.00
			600,000.00	600,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	14-00-002-000-017-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	600,000.00	
Al	14-00-002-000-022-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		600,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 131-2024:** Después de analizar lo planteado por el Alcalde Municipal, en el sentido de que resulta indispensable la creación de una unidad municipal, independiente pero vinculada con el departamento de control tributario, que se asegure mediante trabajos de campo que los contribuyentes del impuesto sobre industria comercio y servicios de este término, se encuentren al día pagando dicho tributo, en vista de que existen problemas para darle seguimiento a ello debido a que cuando se asigna personal de ese departamento, para realizar ese trabajo fuera de sus oficinas, se presenta renuencia de parte de sus integrantes; en donde la nueva Unidad estará integrada por otros empleados de esta institución que estén dispuestos a salir y que serán debidamente capacitados para realizar en forma eficiente la labor encomendada; para asegurar el balance entre inversión y gastos, ya que estamos al límite de sobrepasar los gastos de funcionamiento.- **Y CONSIDERANDO**: Que al tenor del artículo 25 numeral dos de la Ley de Municipalidades, le corresponde a la Corporación Municipal, crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. Asimismo, podrá crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones, de conformidad con la Ley, en forma mixta, para la prestación de los servicios municipales.- **POR LO TANTO**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**: lo siguiente: **PRIMERO**: Aprobar la moción verbal planteada por el Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO**: Crear la denominada **UNIDAD FISCALIZADORA MUNICIPAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, conocida por sus siglas **(UFM)**, que se encargará de coadyuvar al Departamento de Control Tributario para ejecutar directamente acciones de campo, para el cobro a los contribuyentes obligados al pago de impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, con el fin de asegurar que los propietarios de negocios debidamente autorizados por la corporación municipal, se encuentren al día en el pago de sus tributos y tasas municipales.- **TERCERO**: INSTRUIR al Alcalde Municipal, para que proceda a identificar un local dentro del Edificio Municipal, donde ubicar las oficinas de la (UFM), la cual estará conformada con empleados municipales, sin nombrar nuevo personal, para asegurar el balance entre inversión y gastos, ya que estamos al límite de sobrepasar los gastos de funcionamiento y asimismo autorizarlo para que proceda a realizar las anotaciones y modificaciones que sean necesarias en relación a la creación de la nueva Unidad.- **CUARTO**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal y a la Jefatura de Personal, para que le den estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



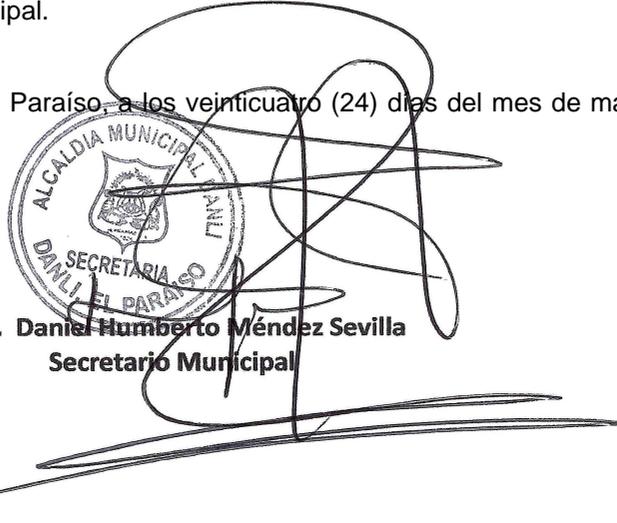
CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fria/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 132-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar cinco **(05) solicitudes**, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	La Esperanza , Zona Villa Santa	Alexis Omar Díaz Rivas Darwin Alfredo Martínez Reyes
2	Providencia Arriba El Chaparral	Eliazar Higinio Sánchez Figueroa Yelson Bladimir Irías Ferrufino
3	Buena Esperanza , Azabache	Santos Cristino Ramírez Cruz Guilder Nahun López Moncada Luis Alonso Sosa Cocas
4	Santa Elena Apali	Julio Enrique Canales Ramírez Arlin Yobani Baldonado Florián
5	Libertad zona de Azabache	Ramón Enrique Bustillo Hernández
6	Buena Vista Las Mangas	Gustavo Armando Talavera Samuel Enrique Girón García

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA..-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

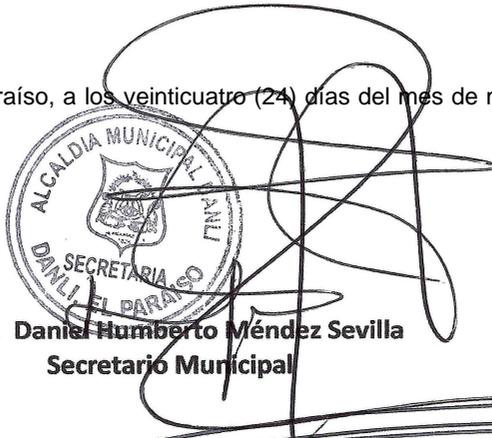
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 133-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar veinte (20) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Marlin Ruth Solórzano Sosa	Comercial Jehová Jireh	Campamento #1/Jamastrán.
2	Representaciones Mares Comerciales S.A./ Magje Danlí.	Tiendas Magic Danlí/Perfumería.	Centro Comercial Casa Blanca
3	Edys Areli Cabrera Ramírez	Mercadito Monse	Bo. Oriental
4	Gabriela María Cáliz Funes	Floristería y Detalles Personalizados/ Gold Creations	Bo. Pueblo Nuevo
5	Nora Ivania Fonseca Rodríguez	Abarrotería Sofía	Col. Cofradía
6	Gerson Geovany Ibarra Espinoza	Venta de Accesorios y Celulares	Bo. El Carmelo
7	Esthela Judeh Jabra Hoday Janineh	Almacén la Confianza	Bo. San Sebastian
8	Santos Lucinda Aguilar Cruz	Comercializadora de Café Aguilar/Comcafe Aguilar	El Empalme/Valle de Jamastrán
9	Lidia Mariela Orellana Arita	Gimnasio/Gemelos Gym	Bo. Tierra Blanca
10	Jairo Orlando Carcamo Bilchez	Mini Mercadito/Abigail	El Pozo Bendito
11	Eblin Fabricio Mayorga Suazo	Inversiones Mayorga Suazo	Col. Villa Paraiso
12	Robinson Javier Ortiz Juárez	Abarrotería Hermanitos Ortiz	Los Trozos Villa Santa
13	Norma Zelenia Salgado Ramírez	Venta de Bebidas Alcohólicas/La Patrona	Arauli
14	María de la Asunción Ruiz González	Variedades Virgen Oneil	Col. Las Brisas
15	Alejandra Xiomara Rodríguez Duarte	Veterinaria Duarte	Col. Villa Paraiso
16	Paola Jakelinne Almendarez Ramírez	Servicios de Marketing/Invercrece S. de R.L. de C.V.	Bo. Las Flores
17	Marcos Daniel Zambrano Tinoco	Repuestos de Moto/Wheels	Santa María/Jamastran
18	Lidia Esperanza Ártica Morga	Bebidas ,con ambiente deportivo	Centro Comercial El Dorado
19	Milsan Janeth Canizales Cáceres	Bebidas Alcohólicas	El Obraje
20	Justo Asael Canales Mejía	Oficina	Barrio Las Flores

-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 8) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00002-2024, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024.****

Estimados Señores:

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de abril 2024

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de abril 2024, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se verificaron las Conciliaciones Bancarias de noviembre y diciembre año 2023
- Se realizó un Inventario a los Departamento de Ingeniería y Catastro para verificar algunos Mobiliarios de Oficina
- Se finalizó la revisión de la Rendición de Cuentas del año 2023, y se emitió el respectivo Dictamen a la Corporación Municipal y al Departamento de Contabilidad.
- Se envió el POA 2024 al Tribunal Superior de Cuentas
- Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas de fecha 8 y 9 de noviembre 2022
- Se está revisando la documentación de cobros realizados por el Comité Vial
- Se remitió a la Corporación Municipal, al Señor Alcalde, a la Gerencia Administrativa, Ingeniería, UTM a la Tesorera la Circular DGCP-FEN-No. 01-2024 de la Secretaría de finanzas, en donde la Secretaria de Estado en el Despacho de Fianzas, SEFIN, reitera que ninguna entidad del Sector Público deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de esta Secretaría

REUNIONES

1 de abril 2024 reunión con la Licda. Alma Valladares Nufio, asunto cheques en circulación.

2 de abril 2024, reunión con la Ing. Karla Paredes, asunto actualización del Inventario.

2 de abril 2024, Reunión con el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa.

8 de abril reunión con la Gerente asunto compra de Libros al Poeta Luis Oseguera.

16 de abril 2024 Reunión con la Gerente María Fernanda Suceda.

16 de abril 2024 Reunión con el Jefe de Recursos Humanos.

16 de abril 2024 Reunión con el Sr. Alcalde Abraham Kafati, Gerente María Fernanda Suceda y el Jefe de Ingeniería Ovidio Mejía.

23-04-2024 Reunión con la Licda. María Fernanda Saucedo.



25-04-2024 Reunión de Jefes con el Sr. Alcalde Abraham Kafati.
29-04-2024 Reunión con la Gerente María Fernanda Saucedo, Ing. Ovidio Mejía, Ing. Anthony Valle de Ingeniería/UTM, asunto procesos de contratación y expediente técnico de los proyectos.
30-04-2024 Reunión con el Abogado Diógenes López y los Regidores de la Comisión de Finanzas, Ing. Isaac Jiménez e Ing. Melvin Betanco, sobre la recuperación de Mora Tributaria y las asignaciones de la comisión nombrada por la Corporación Municipal para el seguimiento de la misma.
30-04-2024 Asistencia a Cabildo Abierto Informativo Consultivo, asunto avances referentes a la construcción de las instalaciones del Hospital IHSS, caso especialidades.

OFICIOS

2 de abril, 2024, se envió oficio OFICIO-00009-2024-MD-UAI-2024 al Ingeniero **CESAR OVIDIO MEJIA** Jefe de Ingeniería/UTM, expresándole que esta Unidad de Auditoría está realizando revisión a la Rendición de Cuentas 2023, por lo que se le solicita el listado de proyectos ejecutados, en proceso o por ejecutarse durante el año 2023 que Usted proporcionó al Departamento de Contabilidad para la realización de la misma.

2 de abril, 2024 se envió OFICIO-000011-2024-UAI-MD al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Jefe de Ingeniería/UTM, solicitándole expedientes técnicos de los proyectos incluidos en la Rendición de Cuentas 2023: Pavimentación de calle en Col. Villa Paraíso Danlí, Mejoramiento Parque Centenario Danlí, Instalaciones eléctricas Parque Central Danlí, Construcción de Caja Puente La Cieneguita, Maguelar, Revestimiento de calle, Bo. La Reforma, Construcción de Caja Puente Las Champas Maguelar, Santa María, Pavimentación de calle, Bo. Abajo-Los Gualiquemes, ciudad Danlí, Cambio de carpeta asfáltica a concreto Hidráulico en la Intersección semáforos de la Col. Concepción, Danlí.

3 de abril, 2024 se envió OFICIO-000012-2024-UAI-MD a la Licenciada MARIA FERNANDA SAUCEDA UMANZOR Gerente Administrativo Financiero, solicitándole lo siguiente:

1. Listado de los Bienes Inmuebles que posee la Municipalidad, donde nos especifique cuál de ellos se encuentran debidamente escriturados y registrados en el Instituto de la Propiedad.
2. De no estar debidamente escriturados y registrados, informar sobre las acciones realizadas para obtener las mismas.

4 de abril 2024 se envió OFICIO-00013-2024-UAI-MD a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad expresándole lo siguiente: Al revisar las cifras presentadas en las diferentes formas en la Rendición de Cuentas año Fiscal 2023, se observan las siguientes inconsistencias:

- Forma 1 página 7 Los ingresos No tributarios no refleja el mismo valor que se encuentra en la forma 11: Detalle a continuación
Al hacer la revisión de la forma 1 de la rendición de cuenta, específicamente en los Ingresos No Tributarios se puede observar que el valor reflejado es de L 40,868,709.90 y en la forma 11 en los Ingresos No Tributarios reflejan L59,359,666.03 siendo una diferencia de L18,484,956.13 los cuales son de ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L16,468,774.15 y de Rentas de la Propiedad con un valor de L2,022,181.98 por lo que se observa que el Sistema no toma esos 2 ítems como Ingresos No Tributarios
- Forma 1 página 17 el valor reflejado en el Rubro 23.0.0.00.00 Activos Financieros con un valor de L45,501,965.10 no concuerda con el valor reflejado en la Forma 7 pagina 1, saldo inicial del Periodo L 45,576,402.17 encontrado una diferencia de L74,437.07.
- Forma 1 página 16 en el rubro 18.0.0.00.00 TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO CON L6,948,675.66 Y EL RUBRO 22.0.0.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL con valor de L33,670,617.68 y con un total de TRANSFERENCIAS de L40,619,293.34, no son iguales a los valores reflejados en el punto de acta N° 02-2024 donde se aprueba la liquidación presupuestaria, valor de la TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL L34,743,378.24 Y OTROS con un valor de 7,312,433.33 para un total de L42,055,811.57 generando una diferencia de L1,436,518.23
- Forma 11 pagina 1 ingresos corrientes L133,872,132.80 y Disminución de Activos Financieros L45,501,965.10 un total de L179,374,097.98 y en el punto de acta N° 02-2024 el valor reflejado es de L177,937,579.74 encontrando una diferencia de L1,436,518.24.
Por lo que se le solicita explicación de cada una de las inconsistencias.

4 de abril, 2024 se envió OFICIO-00016-2024-UAI-MD a la Licenciada CARMEN MONCADA Encargada de Bienes y Proveeduría y a la Ingeniera KARLA PAREDES Asistente de Bienes y Proveeduría, expresándole lo siguiente:

Al revisar la Rendición de Cuentas año Fiscal 2023, específicamente la Forma 09 Control de Bienes Muebles e Inmuebles, se observan las siguientes inconsistencias:



1. Al realizar las inspecciones físicas aleatorias se comprobó, que sí existen los bienes detallados en la Forma 09, pero el Inventario Municipal no está actualizado. Ejemplos a continuación:
 - a) Equipo de oficina ubicado en un departamento al cual no pertenece (UPS, marca, CDP, modelo: R-UPR508, SERIE: 210325-2910906, color negro c/blanco Inventario del Sr. Alcalde y está ubicado en la oficina de la Gerencia Municipal)
 - b) Equipo de oficina que no ha sido registrado ni en la forma 09 de GL ni en el inventario Municipal, pero sí se encuentra en físico (Servidor, color negro, Serie 74LNWM3, Marca DELL, año 2023, Modelo POWER EDGE T140, ubicado en la UMI, distanciamientos marca LAIKA modelo Disto-D2 serie 1272910896 color negro/rojo y con código de inventario asignado N° 1000156, ubicado en el departamento de Catastro).
 - c) Equipo de oficina que no se encontró en físico al momento de la Inspección física (UPS, Marca FORZA, Modelo NT-511 500VA, Serie 201212504984, Color negro N. Inventario 0703UMI0004-22 asignado al departamento de UMI y ubicado en el departamento de Contabilidad.

8 de abril, 2024 se OFICIO-00017-2024-UAI-MD a los Señores Miembros CORPORACION MUNICIPAL remitiéndoles el Dictamen de la Rendición de Cuentas año Fiscal 2023

8 de abril, 2024 se envió OFICIO-00019-2024-UAI-MD a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad remitiéndole el Dictamen de la Rendición de Cuentas año Fiscal 2023

10 de abril, 2024, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00020-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad solicitándole el listado detallado (según base de datos) de las órdenes de pago que comprende a cada uno de los pagos realizados del año 2023, detallado a continuación:

(Valores expresados en lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	presupuesto Definitivo	obligaciones		
				Devengado	Pagado	pendiente de pago
26210 11-001-01 10 1	Viáticos Nacionales	50,000.00	50,000.00	50,000.00	49,703.20	296.80
26210 15-013-01 10 1	Viáticos Nacionales	25,000.00	25,000.00	25,000.00	24,990.66	9.34
11600 15-013-01 10 1	Complementos	368,266.13	368,266.13	328,304.72	320,776.50	7,528.22
54200 11-001-01 20 8	Transferencias a Aso	423,625.96	475,363.34	466,639.77	456,139.77	10,500.00
54200 11-001-01 20 8	Transferencias a Aso	2118,129.82	2376,818.21	846,640.83	843,640.83	3,000.00
23400 11-001-01 20 1	Mantenimiento y Repa.	315,000.00	315,000.00	312,959.00	306,038.75	6,920.25
Valor no pagado año 2023						28,254.61

16 de abril, 2024 se le envió OFICIO-00021-2024-UAI-MD Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad solicitándole la distribución de la Transferencia del Gobierno Central aplicada en el año 2023 y hacer llegar la documentación fuente.

18 de abril, 2024 se envió OFICIO-00022-2024-UAI-MD a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, solicitándole los siguientes expedientes originales:

N.	# De expediente	Fecha	Monto
1	30641	14/8/2023	L.7,528.22
2	32448	14/12/2023	296.8
			9.34
3	29870	20/6/2023	6,920.25
4	29486	25/5/2023	3,000.00
5	30881	31/8/2023	10,500.00

23 de abril, 2024 se envió OFICIO-00023-2024-UAI-MD al Abogado DANIEL MENDEZ Secretario Municipal con el siguiente texto:

Esta Unidad de Auditoría está dando seguimiento a las Recomendaciones formuladas por la Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas en noviembre 2022, por lo que se le solicita el Punto de Acta en donde la Corporación Autoriza la Contratación de Abogados para la recuperación de mora tributaria.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



23 de abril, 2024 se envió OFICIO-00024-2024-MD-UAI-2024 al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Jefe de Ingeniería/UTM expresándole que esta Unidad de Auditoría está dando seguimiento a las Recomendaciones formuladas por la Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas en noviembre 2022, por lo que se le solicita lo siguiente:

1. El expediente del proyecto Techado de Cancha Escuela María Teresa Mata de la Colonia La Concepción de esta ciudad de Danlí.
2. Listado de los proyectos de dragados ejecutados en noviembre y diciembre del año 2022 con sus respectivos expedientes

23 de abril, 2024 se envió OFICIO-00026-2024-UAI-MD al Licenciado ISAAC FRANCISCO JIMENEZ y al Ingeniero MELVIN MATÍAS BETANCO Miembros Comisión de Finanzas Presente expresándoles que esta Unidad de Auditoría está dando seguimiento a las Recomendaciones formuladas por la Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas en noviembre 2022,

RECOMENDACIÓN N. 6 Dar Seguimiento a los resultados obtenidos por la Comisión de Regidores nombrados por la Corporación en la Comisión de Finanzas para el análisis al Balance General, en lo referente a la mora prescrita por un monto de **L.48,150,004.40**, que acciones o medidas tomaron para subsanar la situación encontrada. Adjuntar evidencia.

La actual Corporación en sesión celebrada el 6 de diciembre del año 2022 Acta 23-2022, **RESOLVIO: PRIMERO:** Para darle acatamiento a la recomendación N. 6, instruir a la Comisión de Finanzas para que le den seguimiento al análisis del Balance General en lo referente a la Mora prescrita por un monto de L. 48,150,004.40 e informe mensualmente a esta Corporación sobre los resultados de dicho seguimiento.

Por tal razón se les solicita copia de los informes que al respecto Ustedes han presentado ante la Corporación Municipal.

23 de abril, 2024, se envió OFICIO-00027-2024-UAI-MD al Abogado DANIEL MENDEZ, Secretario Municipal solicitándole de manera digital las Actas de sesiones de Corporación celebradas del 1 de noviembre 2022 a la fecha.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Y C.P. Osman Josué Barahona, mediante informe N. 00002-UAI-MD-2024 y **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y delegarlo a darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORMES DE LA LCDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA, EN SU CONDICION DE GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO MEDIANTE OFICIO MD-GAF-OFCIO-057-2024, ACERCA DE LO SIGUIENTE:** En repuesta al Acta N. 07, Acuerdo N. 101-2023, referente a la identificación de fondos para el pago de maestros por un monto total de L. 320,000.00, lamento informarles que, tras una exhaustiva búsqueda de recursos, lamentablemente no podemos cubrir dicha cantidad. Esto se debe a que el Plan de Inversión Municipal (PIM) está en proceso de ejecución y los patronatos ya han entregado los perfiles de los proyectos, los que impide afectar dichos fondos. Como alternativa, propongo la modificación del pago para el mes de abril cubriendo únicamente a 7 maestros que labraron durante el mes de abril, ya que es la cantidad que podemos sufragar en este momento. Además, nos comprometemos a continuar apoyándolos, proporcionándoles combustible. Lamentablemente, será necesario notificar a los maestros afectados para que suspendan temporalmente sus labores, dado que no podemos cumplir con el compromiso original en su totalidad.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte de la Gerente Administrativo Lcda. María Fernanda Saucedo y **SEGUNDO:** Autorizar la modificación presupuestaria mediante Acuerdo Municipal N. 000-2024, tendiente a cancelar solo el mes de abril como aporte a patronato a educación aprobado en Acta N.7 acuerdo municipal N. 101-2014 de sesión ordinaria de Corporación Municipal celebrada el 9 de abril del presente año, en vista de que financieramente no se puede cubrir con la cantidad al pago de maestros por un monto total de L. 320,000.00, y esto se debe a que el Plan de Inversión Municipal (PIM) está en proceso de ejecución y los patronatos ya han entregado los perfiles de los proyectos, los que impide afectar dichos fondos como opción de salida a cubrir dicho compromiso.- **TERCERO:** Delegar a la Comisión de Educación integrada por los Regidores Municipales Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y la Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, citar para el día jueves 9 de mayo del presente año 2024 en la Oficina de la Gerente Administrativa Financiera Licda. María Fernanda Saucedo, al Director Municipal de Educación para explicar la situación del no poder apoyar el pago de los aportes a educación en diferentes centros educativos y asumir el pago del mes que se logró laborar.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 11)INFORME PRESENTADO POR EL LIC. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.** Atendiendo oficio número 058-2024-SM-Danli, de fecha 19 de abril del 2024, relacionada a la sesión ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día martes 09 de abril de 2024, según acta número 07-2024, en donde se le dio lectura a la solicitud presentada por la abogada Andrea Celeste Rodríguez Reyes, apoderada legal de la Cooperativa Mixta COMACOL, solicitando autorizaciones para desarrollar proyectos de pequeña minería no metálica, extracción de arena, graba y piedra, en los siguientes sitios:**

1. Comunidad del el Zapotillo denominada Los Encuentros número 1
2. Comunidad del el Zapotillo denominada Los Encuentros número 2
3. Comunidad del el Zapotillo denominada Los Encuentros número 3
4. Comunidad del el Zapotillo denominada Los Encuentros número 4
5. El Valle de Jamastrán, denominados Los Encuentros
6. El Valle de Jamastrán, denominados Los Encuentros
7. El Valle de Jamastrán, denominados Los Encuentros
8. El Valle de Jamastrán, denominados Los Encuentros

Informamos los siguiente:

El día martes 09 de abril del presente año se coordinó con el Señor Calixto Castillo López, la respectiva inspección de campo, al sitio conocido como aldea El Zapotillo y aldeas Los Almendros, para dictaminar factibilidad de autorización de pequeña minería no metálica, constatando lo siguiente:

Aspectos Técnicos:

1. El Rio San Francisco por décadas ha sido sometido a la actividad de extracción de minería no metálica, Arena, Graba, lo que ha venido a satisfacer la demanda de este material en la construcción de infraestructura en el municipio de Danlí, por lo tanto, al momento de la inspección se constató que este rio San Francisco, está siendo sometido a dicha actividades extracción de material no metálico aluvial.
2. En segundo lugar, la Alcaldía Municipal de Danlí no ha autorizado a ninguna persona a realizar dicha actividad, lo que nos indica que dicha actividad se ha realizado y se ha estado analizando en forma ilegal.
3. La situación antes mencionada es del conocimiento de las autoridades contralores del estado, Ministerio Publico, Procuraduría general de la República, Policía Nacional, departamento de Justicia Municipal etc, Corporación Municipal etc., sin embargo, por la necesidad de este material en el desarrollo de Danlí, no se ha podido frenar dicha actividad.



4. Así mismo la Alcaldía Municipal de Danlí, no ha realizado gestiones de cobro por la extracción del recurso natural, ya que al hacerlo se estaría legalizando una actividad que se está realizando en forma ilegal.
5. Todo aprovechamiento de recursos naturales es factible siempre y cuando se cumpla con las medidas de control o mitigación ambiental, para lo cual se le establecerán a cada solicitud.
6. Al momento de estar en ejecución dicho proyecto se debe establecer una estrategia de control de las cantidades de material que se aprovechen.

Aspectos Legales:

- a. La Alcaldía Municipal tiene facultades legales, artículos 87 Ley general de Minería, para autorizar permisos de pequeña minería no metálica, sin embargo primeramente las áreas solicitadas por los interesados deben ser remitidas a INHGEOMIN a través de una solicitud, para que INHGEOMIN nos manifieste la situación actual de las áreas solicitados, si las mismas no han sido concesionadas a otras personas, si no han sido solicitadas por otra personas y si no están dentro de los límites de Áreas Protegidas, micro cuencas y otros.

Es de mencionar que la cooperativa COMACOL ya solicito la información antes citada al INHGEOMIN, a lo que INHGEOMIN, contesto que estas áreas están libres o disponibles para trabajar en las mismas, pero la Alcaldía Municipal de Danlí, debe de seguir el procedimiento establecido por ley.

b) En segundo lugar, INHGEOMIN, debe asignar estas áreas a la Alcaldía Municipal de Danlí y la Alcaldía Municipal de Danlí, debe asignar estas áreas a los interesados o personas o grupos que solicitaron dichas áreas.

c) Previo a que la alcaldía municipal de Danlí, autorice el aprovechamiento de minería no metálica, el solicitante debe adjuntar los requisitos de acuerdo al reglamento de la ley general de minería, artículo 39.

RECOMENDACIONES.

- 1.- El apoderado legal de la Alcaldía Municipal de Danlí, debe hacer la solicitud oficial a INHGEOMIN de las áreas solicitadas adjuntando casa una de las solicitudes.
- 2.- Los solicitantes deben socializar el proyecto de extracción de mineral no metálico con las comunidades colindantes al proyecto.
- 3.- Los socios de la cooperativa COMACOL deben tener sus documentos legales, permisos de operación, permiso de transporte, solvencia municipal y otros.
- 4.- El departamento de Control Tributario debe incluirle el Plan de Arbitrio el cobro de tasas e impuestos por el aprovechamiento de este recurso natural.
- 5.- Al momento de armar un expediente deben de continuar el siguiente orden estructurado.
- 6.- Recomendamos que el apoderado legal de La Alcaldía Municipal de Danlí, coordine con el apoderado legal de la COMACOL a fin de que se pongan de acuerdo en el procedimiento legal.
- 7.- El departamento de Catastro debe ser de confirmar que las áreas solicitadas están en las propiedades de los que firmaron derechos de servidumbre o paso de servidumbre, para verificar que no existan otros propietarios sin identificar.
- 8.- Al momento de extender las autorizaciones o permiso, estos deben tener una vigencia de un año.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte del Ing. Leonel Arturo Blanco Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y **SEGUNDO:** Instruir al Secretario Municipal turnar la documentación respectiva que antecede al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para que emita oportunamente el respectivo dictamen legal. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** Dando respuesta al punto de acta N. 06 del 19 de marzo del 2024, done la corporación, a través de recomendación presentada por la comisión reguladora de lotificadoras le manifiesta al Ing. Gustavo Gilberto Ordoñez Troches, representante de la empresa SITES DE HONDURAS S.A. DE C.V. quienes solicitan autorización para la instalación de una torre metálica de 36 metros en la Comunidad de Chirinas Jamastran, en propiedad del Señor Bienvenido García , deberán solicitar permiso a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) Y al Instituto de Conservación Forestal (ICF) por la corta de dos árboles, representantes de dicha empresa se presentaron a esta comisión para hacer la entrega de dichos permisos, las que fueron aprobados satisfactoriamente según Licencia de Aprovechamiento no comercial N. REP-062-2024. Esta comisión reguladora solicita visto bueno para su respectiva aprobación. **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. - **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos **INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ**, acerca de la petición realizada por el Ing. Gustavo Gilberto Ordoñez Trochez, representante de la compañía SITES HONDURAS S.A.DE C.V. en donde se realizó supervisión en sitio donde se pretende la instalación de una Torre Metálica en la Comunidad de Chirinas Jamastran y se constató que el predio se encuentra acto para que se instale dicha torre.- **SEGUNDO:** Autorizar a la compañía SITES HONDURAS S.A.DE C.V. la instalación de una torre metálica de 36 metros en la Comunidad de Chirinas Jamastran, en propiedad del Señor Bienvenido García , en donde contaron con el permiso de cortar de dos arboles por parte de Unidad Municipal Ambiental (UMA) y al Instituto de Conservación Forestal (ICF) las que fueron aprobados satisfactoriamente según Licencia de Aprovechamiento no comercial N. REP-062-2024. En la cual la comisión reguladora dio visto bueno para su aprobación, en la cual será bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Municipal. -**TERCERO:** Dejar establecido que previo a su autorización deberán realizar el pago en el Departamento de Control Tributario según el Plan de Arbitrios Municipal para este año fiscal 2024 y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Control Tributario, Ingeniería Municipal y la parte interesada. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:1º)- PARECER LEGAL No. 01-05-2024.**- Relativo a la remisión de una Carta Poder autenticada por NOTARIO, presentada por el señor **FREDDY ANTONIO IRIAS CRUZ**, que aparece otorgada a su favor por señor GUILLERMO RICO, en su condición de Gerente General y representante legal de la **Sociedad Mercantil Gran Habano Honduras S. de R. L. de C.V.** en cumplimiento a lo resuelto por la Corporación Municipal dentro del Acta No. 04, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2024, para la continuidad de la solicitud de Exoneración del Pago de Permiso de Operación Municipal por ser zona libre.- **EN CONSIDERACION**; a que por un error en la interpretación de la precitada resolución, que mando a que previo a resolver sobre el fondo de lo pedido por el precitado señor FREDDY ANTONIO IRIAS CRUZ, el mismo acreditase tener facultades de representación legal de la empresa mercantil denominada, GRAN HABANO HONDURAS S. DE R. L. DE C.V., al efecto el interesado viene incorporando al expediente, la referida CARTA PODER, pretendiendo acreditar con la misma, el carácter que se le requiere; lo cual en la forma que se plantea no procede, puesto que el mismo no es abogado, para que como tal y al efecto en su condición de apoderado legal de la aludida empresa, comparezca ante esta instancia, impulsando el trámite de la solicitud de exoneración que pide; **ES DECIR QUE SI POR CUALQUIER RAZÓN, EL SEÑOR GUILLERMO RICO, EN SU CONDICIÓN ANTES INDICADA, NO PUEDE COMPARECER PERSONALMENTE, PETICIONANDO LA ALUDIDA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL, EL MISMO PUEDE EJERCITAR TAL DERECHO POR MEDIO DE UN APODERADO LEGAL, TAL Y COMO LO PRESCRIBE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.- AL EFECTO, LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque se inadmita a trámite la



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL, planteada por el FREDDY ANTONIO IRIAS CRUZ, a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL GRAN HABANO HONDURAS S. DE R. L. DE C.V.**, por no haber acreditado tener facultades para peticionar en su nombre o para representarla como su apoderado legal.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede -**SEGUNDO:** Inadmitir a trámite la SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL, planteada por el FREDDY ANTONIO IRIAS CRUZ, a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL GRAN HABANO HONDURAS S. DE R. L. DE C.V.**, por no haber acreditado tener facultades para peticionar en su nombre o para representarla como su apoderado legal.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º)- OPINION LEGAL No. 02-05-2024.- Concerniente al oficio No. 043-2024-CTM-Danlí, remitido por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, en su carácter de Jefe de Control Tributario, a través del cual viene dando respuesta al Oficio No. 059-2024 SM-Danlí, donde se refiere al Requerimiento Extrajudicial de pago de los montos que adeuda a esta Institución, la petionaria **IDALIA DEL CARMEN SOLORZANO REYES**, en concepto de impuestos sobre bienes inmuebles y tasas con relación a una propiedad de su pertenencia, ubicada en la aldea de Jutiapa de esta jurisdicción, con Clave M64102-62, por lo que en tal virtud informa lo siguiente: que la señora **IDALIA DEL CARMEN SOLORZANO REYES**, según RTM SOLORZANO-94, tiene registrada un bien inmueble rural ubicado en la aldea de Jutiapa pero no tiene Clave Catastral.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, después de razonar el contenido del oficio de mérito y además al no encontrar dentro de la documentación que sustenta el Oficio No. 059-2024 SM-Danlí, que relaciona en su respuesta la aludida Jefe de Control Tributario, los componentes necesarios para emitir un parecer acorde al escrito de iniciación o a la resolución de oficio que motivo el aludido trámite administrativo, **AL EFECTO, ES DEL LA OPINION**, porque previo a emitir un pronunciamiento sobre el fondo de lo referido en el antedicho oficio No. 043-2024-CTM-Danlí, remitido por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, en su condición antes indicada; que se remita a esta Asesoría el expediente administrativo que origino su trámite.- **Inmediatamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede - **SEGUNDO**: Que previo a emitir un pronunciamiento sobre el fondo de lo referido en el antedicho oficio No. 043-2024-CTM-Danlí, remitido por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, en su condición antes indicada; **INSTRUIR al Secretario Municipal**, para que proceda a remitir a la Asesoría Legal el expediente administrativo que origino su trámite, a fin de que la misma pueda emitir un parecer legal acorde a lo planteado, sobre la contribuyente **IDALIA DEL CARMEN SOLORZANO REYES**.-**NOTIFIQUESE.-14.- CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

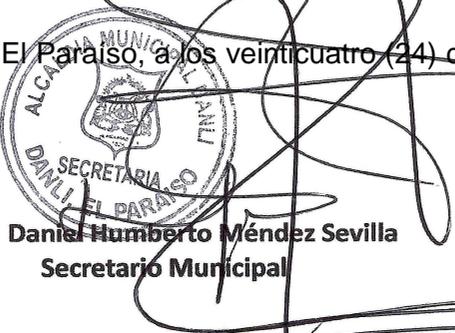

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º-) PARECER LEGAL No. 03-05-2024.- Pertinente al oficio No. 042-2024-CTM-Danlí, remitido por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, en su condición de Jefe de Control Tributario, dando respuesta al Oficio No. 058-2024 SM-Danlí, para que informe si el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI", se encuentra al día en el pago de las Tasas por Servicios Públicos Municipales, correspondientes al presente año 2024, informando que a la fecha la antedicha institución efectivamente ha realizado dichos pagos.- LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque se declare con lugar la SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, planteada por su Gerente don MINELIO ARMANDO ARGEÑAL, y al efecto se califique a la referida Institución Financiera como exonerada de dicho pago, sin perjuicio de la cancelación oportuna de las tasas por servicios públicos municipales, que se encuentra obligada.- **Posteriormente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere RESUELVE, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **SEGUNDO**: Declarar con lugar la SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS planteada por el señor MINELIO ARMANDO ARGEÑAL, y al efecto en apego a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de BANHPROVI, calificar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI", como exonerado del PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, con relación al periodo fiscal 2024, sin perjuicio de la cancelación oportuna de las tasas por servicios públicos municipales, que se encuentra legalmente obligada.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos y Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de la Comunidad Concepción Agua Fría/ Zona Santa María.-b) Participación del Sr. Fernando Gámez, propietario de The Black Pearl.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º-) PARECER LEGAL No. 04-05-2024.- Con respecto al oficio No. 044-2024-CTM-Danlí, comunicado por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, como Jefe del Departamento de Control Tributario, a través del cual viene dando respuesta al Oficio No. 060-2024 SM-Danlí; donde se le solicita que precise la fecha en que como Departamento ejercito la última acción de cobro, por la deuda que tiene la señora **CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES**, con la hacienda municipal, especificando la fecha que la señora entro en mora en el pago de sus tributos municipales. En virtud de ello informo que la Sra. Rodríguez Torres según RTM RODRIGUEZ-1868, registró su bien inmueble en el año 2016 y se le entrego un requerimiento de lo que adeudaba en ese momento, en el año 2017 se le entregaron los dos requerimientos de la deuda para evacuar el proceso administrativo, al no cancelar dicha deuda se procedió a remitir al señor alcalde de ese momento la información para el proceso Judicial.- AL EFECTO, y **EN CONSIDERACION**: A que después de haber revisado lo informado por la aludida Jefe del Departamento de Control Tributario en relación con los documentos soporte adjuntados, de los cuales se desprende que efectivamente dicho departamento municipal, oportunamente procedió a realizar los requerimientos extrajudiciales de cobro a la apuntada contribuyente CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES, resultando por ello además, absolutamente cierto que no obstante que esta Municipalidad no acudió a la vía judicial demandando el pago de la deuda producto del impago de impuestos y tasas a la hacienda pública municipal en contra de la multicitada contribuyente, también resulta cierto que en ningún momento la interesada de la prescripción, se persono ante esta Instancia administrativa reclamando previamente dicha figura, sino después de haber suscrito LIBRE DE COACCION, el 24 de abril de 2023, CONVENIO DE PAGO, por el total de los montos a ella reclamados por la administración municipal, a través del bufete denominado CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES DME, que actualmente se encuentra encargado de la recuperación de la mora por falta de pago de impuestos y tasas por parte de los contribuyentes de este término municipal.- POR LO TANTO, **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque se deniegue de plano la denominada OPOSICION PARCIAL AL CONVENIO DE PAGO Y OTROS SERVICIOS POR OPERAR LA PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION Y AL EFECTO LA MODIFICACION DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO, planteada por el abogado ALVARO YEFRIN VALLADARES AVILA, en representación de la señora CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES.- **A continuación** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **Y EN CONSIDERACION**, A que no obstante que efectivamente el**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



departamento municipal de Control Tributario, oportunamente procedió a realizar los requerimientos extrajudiciales de cobro a la apuntada contribuyente CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES, y que esta Municipalidad no acudió a la vía judicial demandando el pago de la deuda producto del impago de impuestos y tasas a la hacienda pública municipal en contra de la contribuyente reclamante, también resulta cierto, que en ningún momento la interesada de la oposición y prescripción, se persono ante esta Instancia administrativa reclamando previamente dicha figura, sino después de haber suscrito LIBRE DE COACCION, el 24 de abril de 2023, CONVENIO DE PAGO, por el total de los montos a ella reclamados por la administración municipal, a través del bufete denominado CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES DME, que actualmente se encuentra encargado de la recuperación de la mora por falta de pago de impuestos y tasas por parte de los contribuyentes de este término municipal, resultando por ello total y absolutamente improcedente la Oposición e invocación de que ha operado prescripción para ejercer el cobro, en el caso planteado, y POR LO CUAL,
CONSIDERANDO: Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **RESUELVE,** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede -**SEGUNDO:** Declarar sin lugar de plano la denominada OPOSICION PARCIAL AL CONVENIO DE PAGO Y OTROS SERVICIOS POR OPERAR LA PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION Y AL EFECTO LA MODIFICACION DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO, planteada por el abogado ALVARO YEFRIN VALLADARES AVILA, en representación de la señora CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- 11) INFORME PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL ABG. DARLYN LIZZETH BARAHONA VALLADARES, ACERCA DEL ACTA DE COMPROMISO CON FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES ESTACIONARIOS DE DANLI , EL PARAISO (SIVAEDP) APOSTADOS EN LA PLACITA SAN SEBASTIAN. Literalmente dice:** Nosotros miembros de la Comisión nombrada por la asamblea del Sindicato "SIVAEDP" a petición del Sr. Alcalde Abraham Kafati, Jose Santos Varela, Uriel Betanco, Kenia Crus, Lucila Marilu Flores, acompañados con acompañantes Antonio Mejia, Luci Suazo, reunidos en el Quiosco del Parque lo nuestro con el Sr. Alcalde Señor Abraham Kafati, la Abogada Juez de Justicia Municipal Darlyn Lizzeth Barahona Valladares y el Ingeniero Municipal Señor Ovidio Mejia tomando la palabra el Señor Alcalde para concedernos la calle del Boulevard de la esquina del Cementerio hasta la esquina que termina con la terminal, en la cual vamos a permanecer durante el tiempo que termine la construcción del mercado que el Alcalde Señor Abraham Kafati promete que durará el periodo de 6 meses lo cual aceptamos gustosamente con la siguiente petición que el prometió ayudarnos con el alumbrado de las casetas y en el mismo acto nos concedió permanecer en la Plaza San Sebastian en el mes de mayo del año 2024.-**COMPROMISO:** Los locatarios se comprometen a reubicarse pacíficamente en el lugar establecido por la Alcaldía Municipal y que se pasarán a los mismos una vez habilitado los locales a espera de la culminación de la construcción del nuevo mercado ubicado donde actualmente es el mercado Xalli, debidamente firmado este acuerdo por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, y

los miembros de la Comisión nombrada por la Asamblea Sres. Santos Alonzo Vasquez Varela, Kenia Yadira Cruz Sierra, Uriel Betanco Rivera, Lucila Marilu Flores y Santos Cruz Osorto dicha comisión conformaba nombrada por la asamblea parte de la Junta Directiva SIVAEDP.-**Visto** el informe que antecede presentado por la Directora de Justicia Municipal Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, en cuanto al Acta de Compromiso con la Junta Directiva SIVAEDP Y **CONSIDERANDO:** Que el alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestó que en el tema de los vendedores apostados en la plaza San Sebastián, al acuerdo ultimo a que se llegó es que se les dio tiempo hasta el 31 de mayo como fecha posible de retiro del espacio de la placita San Sebastián ya que de esto depende también enviar la nota para que entre a licitación para ver quien gana la realización de la construcción y remodelación de la plaza San Sebastián, por otro lado se está trabajando en proporcionarles un Mercado provisional y en este otro acuerdo se acordó a que se van a instalar en un costado de la pared del Cementerio General llegando a la Terminal de Buses y Mercado Municipal dejando claro que es bajo la responsabilidad de dichos vendedores por la ubicación con lo único que se les apoyará es con ayudarles a colocarles electricidad en la zonas que estarán provisionalmente y se espera que en unos cuatro meses aproximadamente tener una plaza bonita, arreglada y se les ha dejado claro que los cubículos que se les proporcionará serán para los que estén en listados oficiales avalados por la misma Junta Directiva SIVAEDP, Departamento de Justicia Municipal y también se les ha hecho hincapié en que se hagan arreglos para que se pongan al día al pago de sus impuestos.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE, PRIMERO:** Tener por presentado el informe de la Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, en su condición de Directora de Justicia Municipal, acerca del Acta de Compromiso firmada por parte de por la Junta Directiva del Sindicato de Vendedores Ambulantes Estacionarios De Danli , El Paraiso (SIVAEDP) apostados en la Placita San Sebastian, y el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO:** Aprobar el Acta de compromiso que reza lo siguiente de manera literal: **1.-** Nosotros miembros de la Comision nombrada por la asamblea del Sindicato "SIVAEDP" a petición del Sr. Alcalde Abraham Kafati, Jose Santos Varela, Uriel Betanco, Kenia Crus, Lucila Marilu Flores, acompañados con acompañantes Antonio Mejia, Luci Suazo, reunidos en el Quioosco del Parque lo nuestro con el Sr. Alcalde Señor Abraham Kafati , la Abogada Juez de Justicia Municipal Darlyn Lizzeth Barahona Valladares y el Ingeniero Municipal Señor Ovidio Mejia tomando la palabra el Señor Alcalde para concedernos la calle del Boulevard de la esquina del Cementerio hasta la esquina que termina con la terminal , en la cual vamos a permanecer durante el tiempo que termine las construcción del mercado que el Alcalde Señor Abraham Kafati promete que durara el periodo de 6 meses lo cual aceptamos gustosamente con la siguiente petición que el prometio ayudarnos con el alumbrado de las casetas y en el mismo acto nos concedio permanecer en la Plaza San Sebastian en el mes de mayo del año 2024. **Con el compromiso de parte de los locatarios** a reubicarse pacíficamente en el lugar establecido por la Alcaldia Municipal y que se pasaran a los mismos una vez habilitado los locales a espera de la culminacion de la construcción del nuevo mercado ubicado donde actualmente es el mercado Xalli.- **2.-**Otorgar hasta el 31 de mayo como fecha posible de retiro del espacio de la placita San Sebastián ya que de esto depende también enviar la nota para que entre a licitación para la realización de la construcción y remodelación de la plaza San Sebastián, por otro lado se está trabajando en proporcionarles un Mercado provisional por lo que se acordó su instalación de manera provisional en un costado de la pared del Cementerio General llegando a la Terminal de Buses y Mercado Municipal, dejando claro que es bajo la responsabilidad de dichos vendedores por la ubicación, con lo que se les apoyará es con ayudarles a colocarles electricidad y dejar establecido que los cubículos que se les proporcionará serán para

los locatarios que estén en listados oficiales avalados por la misma Junta Directiva SIVAEDP y Departamento de Justicia Municipal, también se les ha hecho hincapié en que se realicen arreglos para que se pongan al día al pago de sus impuestos. los locatarios y vendedores que estén con morosidad- **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, en su condición de Directora de Justicia Municipal y a la Junta Directiva del Sindicato de Vendedores Ambulantes Estacionarios De Danlí , El Paraiso (SIVAEDP).- **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidos minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidos (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º) PARECER LEGAL No. 07-05-2024.** Relativo a la **NOTIFICACIÓN planteada por el LIC. JORGE AYESTAS**, en su condición de Jefe de Compras y Suministros, acerca del proyecto de **MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISIÓN MUNDIAL, QUEBRADA LARGA Y EL ZARZAL**, en donde refiere, que cabe destacar que el aporte de Visión Mundial es de Tres Millones Ochocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Sesenta y Cinco Lempiras Exactos, y el que corresponde a esta Municipalidad, como contraparte, suma la cantidad DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS, EN TRES DESEMBOLSOS, para el Primer Trimestre, resultando un total del proyecto la suma de **OCHOCIENTOS UN MIL LEMPIRAS**, por lo que solicita la autorización para la realización de Licitación Privada.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, después de razonar el contenido del oficio de mérito en relación con el PLIEGO DE CONDICIONES o BASES DE LA LICITACION, remitidos para su revisión y examen y al efecto después de determinar la congruencia de este último, con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como con cualesquier otra norma legal o reglamentaria, aplicable; conforme a lo estipulado en el párrafo final del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y por contar dicho proyecto con su respectiva estructura programática.- **AL EFECTO, ES DEL PARECER**, porque se apruebe el precitado PLIEGO DE CONDICIONES y se autorice que se continúe con el aludido proceso de contratación, mandando que se tengan por bien las bases de licitación en ella contenidas, conforme al tipo de contratación, denominado LICITACIÓN PRIVADA, para materializar el Proyecto, **MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISIÓN MUNDIAL, QUEBRADA LARGA Y EL**

ZARZAL.- Posteriormente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede -**SEGUNDO**: Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES o BASES DE LA LICITACIÓN, correspondiente al proceso de adjudicación del proyecto denominado, MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISIÓN MUNDIAL, QUEBRADA LARGA Y EL ZARZAL, por estar congruente, con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como con cualesquier otra norma legal o reglamentaria, aplicable; conforme a lo estipulado en el párrafo final del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y por contar dicho proyecto con su respectiva estructura programática y al efecto AUTORIZAR que se continúe con el aludido proceso de contratación, conforme al tipo de contratación, denominado LICITACIÓN PRIVADA.- **NOTIFIQUESE**.-**14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidos minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum. **-2.-**Apertura de la Sesión. **-3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. **-5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. **-6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. **-8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. **-9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales. **-10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. **-11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones. **-12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. **-13.-**Varios. **-14.-**Cierre de la Sesión. **- 12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: RESOLUCIÓN No. 135-2024 .-** Vista la REMISION DE DOCUMENTOS, librada por el Ingeniero GERARDO ANTONIO LOPEZ, en su condición de Jefe del Departamento Municipal de Catastro, a consecuencia del resolución dictada en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el siete (07) de mayo de 2024, en atención al petitorio formulado por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, don HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ, contraído a que se procediera a emitir dos certificaciones de puntos de acta, en donde aparezcan en forma separada desglosadas las cesiones vía donación revocable, de dos bienes inmuebles de propiedad de esta Alcaldía a favor de esa Secretaría de Estado, en donde actualmente están localizadas las oficinas de la Policía Nacional y la denominada Chatarrera, en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad y sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli de esta jurisdicción, respectivamente; conforme a la autorización contendida en la resolución dictada dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el nueve (09) de abril de 2024, en donde además piden que aparezcan debidamente relacionadas su área, colindancias y anotación registral, y las generales del peticionario; argumentando que tal petitorio lo

plantea de esa forma, para no tener obstáculos en la inscripción ante el Instituto de la Propiedad, de las certificaciones que se expiden al efecto; de cuya REMISIÓN DE DOCUMENTOS, constan los levantamientos topográficos efectuados por el Departamento de Catastro Municipal, sobre dichos inmuebles y teniendo además a la vista los antecedentes de dominio de los mismos.- **Y CONSIDERANDO:** Que no procede acceder totalmente a lo peticionado por el Señor Secretario de Seguridad, HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ, por cuanto no es factible resolver la adjudicación de los inmuebles de referencia, utilizando como su antecedente de posesión, los ejidos del municipio y trasladarlos directamente como si se tratase de una cesión en dominio pleno; debido a que los mismos al ser adquiridos por esta Municipalidad mediante instrumento público traslativo de dominio, efectuado por un particular a su nombre; poseen una anotación registral independiente de los referidos ejidos; razón por la cual después de autorizar la donación en la forma indicada en el numeral primero de la resolución del nueve (09) de abril de 2024, al efecto se faculta al Alcalde para comparecer ante Notario de elección de esa Secretaría de Estado, autorizando la donación de los aludidos inmuebles a nombre de la Secretaria de Seguridad; no resultando por ello indispensable la emisión en forma separada de dos puntos acta o resoluciones separadas, donde conste la donación aprobada por cada uno de los aludidos inmuebles, porque la resolución autorizante de la donación en forma conjunta, únicamente le servirá al Notario elegido, para constatar que se autorizaron las transferencias vía donación revocable y que efectivamente el Alcalde Abraham Kafati Diaz, está facultado para comparecer otorgando los instrumentos públicos que contengan las donaciones de referencia en forma individual, y desmembradas conforme a cada uno de sus títulos de posesión y tenencia.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable, y tomando en cuenta, la urgencia que esa Secretaría de Estado refiere en obtener en forma apremiante el traspaso de dominio de los referidos inmuebles municipales, en vista de que ya cuenta con el presupuesto aprobado para la ejecución durante el 2024, de importantes mejoras en las actuales oficinas administrativas que tiene la Policía en un terreno municipal que mide (3, 845.31 Metros Cuadrados), ubicado en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad y para la construcción de una Mega Posta Policial con todas las dependencias que actualmente tiene la Policía Nacional, para prestar servicios a nivel de todo el departamento, dentro de un terreno municipal, compuesto de CINCO MANZANAS de extensión superficial localizado sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli de esta jurisdicción, y que al no tener tales documentos, se corre el riesgo de perder la oportunidad de realizar en este periodo de Gobierno, las obras proyectadas.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE,** lo siguiente: **I)** Tener por bien hecha la remisión por parte del Departamento de Catastro de los levantamientos topográficos correspondientes a un terreno municipal que mide (3, 845.31 Metros Cuadrados), ubicado en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad, donde funcionan las oficinas administrativas que tiene la Policía Nacional y de un terreno municipal, compuesto de CINCO MANZANAS, donde se construirá una Mega Posta Policial con todas las dependencias que actualmente tiene la Policía Nacional, para prestar servicios a nivel de todo el departamento.- **II)** Acceder parcialmente a lo solicitado con fecha siete de mayo de 2024, por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ y MANDAR a modificar y ampliar la resolución, dictada en la secuela de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el

nueve (09) de abril de (2024), a favor de la antedicha Secretaría de Seguridad, la cual de ahora en adelante se leerá así: **Primero:** Declarar con lugar lo solicitado por el SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, quien es mayor de edad, casado, Doctor en Sociología, hondureño con DNI, 1201-1970-00506, y de este domicilio, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Y AL EFECTO, en forma URGENTE, previa incorporación al expediente administrativo de los documentos que acrediten la existencia del presupuesto asignado y de los planos y diseños de las obras proyectadas dentro de los inmuebles ocupados por la Secretaría de Seguridad, para el servicio de la comunidad; AUTORIZAR al Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ, comparecer ante Notario de elección de la Secretaria de Seguridad, efectuando el traspaso vía donación revocable a favor de la antedicha Secretaría de Seguridad y a su costa, los siguientes inmuebles municipales, que serán desmembrados de sus respectivos antecedentes en escritura pública registrados a nombre de esta Municipalidad y archivados en la Tesorería Municipal sus testimonios, y que se describen a continuación: **A)** De un terreno urbano municipal de naturaliza privada ejidal, ubicado en Barrio Buenos Aires de esta ciudad, donde actualmente funciona la Policía Nacional, cuyo levantamiento topográfico donde conste su área y colindancias específicas, queda a cargo del Departamento de Catastro y que corresponde a un lote de terreno de mayor extensión dentro del cual están edificados el Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Instituto Nacional Agrario, entre otras instituciones del Estado; que según LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, levantado por CATASTRO MUNICIPAL, mide (3, 845.31 Metros Cuadrados), y tiene los siguientes **rumbos y distancias**, de la estación cero (0) a la estación uno (1), tiene una distancia de treinta punto sesenta y cinco metros, rumbo sur, dos grados, cincuenta y seis minutos, diez segundos este; de la estación uno (1) a la estación dos, tiene una distancia de cuarenta y dos punto veintiséis, rumbo sur, dos grados, treinta y uno minutos, veintiuno segundos este; de la estación dos (2) a la estación tres (3), con una distancia de uno punto cincuenta y cuatro metros, rumbo norte, ochenta y seis grados, treinta y nueve minutos, diecinueve segundos este, de la estación tres (3) a la estación cuatro (4), con una distancia de veinticinco punto treinta metros, rumbo sur, tres grados, siete minutos, treinta y siete segundos este; de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5), con una distancia de veintiséis punto veinte metros, rumbo sur, ochenta y seis grados, cincuenta minutos, cincuenta y siete segundos oeste; de la estación cinco (5) a la estación seis (6), con una distancia de dos punto ochenta y siete metros, rumbo norte, un grado, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste; de la estación seis (6) a la estación siete (7), con una distancia de diecisiete punto treinta y un metros, rumbo sur, ochenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos, treinta y cuatro segundos oeste; de la estación siete (7) a la estación ocho (8), con una distancia de cuarenta y uno punto sesenta y dos metros, rumbo norte, cero grados, veinticuatro minutos, cuarenta y siete segundos este; de la estación ocho (8) a la estación nueve (9), con una distancia de veintiocho punto sesenta y ocho metros, rumbo norte, cero grados, un minuto, doce segundos este; de la estación nueve (9) a la estación diez (10), con una distancia de veinticuatro punto quince metros, rumbo norte, cero grados, veintinueve minutos, cincuenta y cuatro segundos este; de la estación diez (10) a la estación cero (0), con una distancia de treinta y seis punto setenta y nueve metros, rumbo norte, ochenta y seis grados, cinco minutos, quince segundos este; y con las **colindancias siguientes:** **AL NORTE CON:** Calle de por medio y vecinos del Barrio Buenos Aires; **AL SUR CON:** Municipalidad de Danli, **AL ESTE CON:** **Antes:** con Sociedad Mercantil denominada CINSA y **Ahora:** con la Sra. Thesla Zady Rodríguez Gamero, **Y AL OESTE CON:** Resto de terreno de la Municipalidad de Danlí, e inscrito el dominio a favor de esta Alcaldía, bajo **Asiento No. 224 páginas 467 a la 469 del Tomo**

VIII del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Sección Judicial.- B).....

Segundo: Dejar establecido que simultáneamente a la realización de las diligencias antes detalladas, además se completen todos los documentos exigidos por Bienes Nacionales, para sean remitidos por parte del Alcalde a fin que se proceda a realizar el avalúo de los dos inmuebles dados en donación revocable y condicionada por esta acto, a la Secretaría de Seguridad, para la ejecución de las obras que relaciona en su petitorio, durante el presente año 2024.- **Tercero:** Tener al abogado ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ TORRES, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 18186, con teléfono y correo electrónico para efectuarle actos de comunicación, designado en el escrito de iniciación, como apoderado de la Secretaria de Seguridad en estas diligencias.- **Cuarto:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal don ABRAHAM KAFATI DÍAZ, y al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, para su estricto cumplimiento; entregándole además a este último, los precitados levantamientos topográficos efectuados por el Departamento de Catastro Municipal, sobre los precitados inmuebles, constancias de valores catastrales y los antecedentes de dominio de los mismos, que servirán para realizar las desmembraciones aquí autorizadas.-**PUDIENDO SER CERTIFICADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN FORMA SEPARADA POR CADA INMUEBLE DADO EN DONACIÓN, SI ASI FUERE REQUERIDO OPORTUNAMENTE POR PARTE DEL INTERESADO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

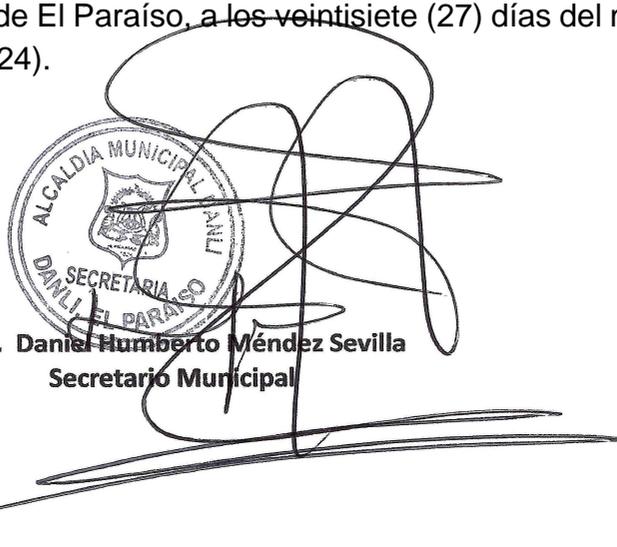
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum. **-2.-**Apertura de la Sesión. **-3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. **-5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. **-6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. **-8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. **-9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales. **-10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. **-11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones. **-12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. **-13.-**Varios. **-14.-**Cierre de la Sesión. **- 12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: RESOLUCIÓN No. 135-2024 .-** Vista la REMISION DE DOCUMENTOS, librada por el Ingeniero GERARDO ANTONIO LOPEZ, en su condición de Jefe del Departamento Municipal de Catastro, a consecuencia del resolución dictada en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el siete (07) de mayo de 2024, en atención al petitorio formulado por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, don HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ, contraído a que se procediera a emitir dos certificaciones de puntos de acta, en donde aparezcan en forma separada desglosadas las cesiones vía donación revocable, de dos bienes inmuebles de propiedad de esta Alcaldía a favor de esa Secretaría de Estado, en donde actualmente están localizadas las oficinas de la Policía Nacional y la denominada Chatarrera, en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad y sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli de esta jurisdicción, respectivamente; conforme a la autorización contendida en la resolución dictada dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el nueve (09) de abril de 2024, en donde además piden que aparezcan debidamente relacionadas su área, colindancias y anotación registral, y las generales del peticionario; argumentando que tal petitorio lo

plantea de esa forma, para no tener obstáculos en la inscripción ante el Instituto de la Propiedad, de las certificaciones que se expiden al efecto; de cuya REMISIÓN DE DOCUMENTOS, constan los levantamientos topográficos efectuados por el Departamento de Catastro Municipal, sobre dichos inmuebles y teniendo además a la vista los antecedentes de dominio de los mismos.- **Y CONSIDERANDO:** Que no procede acceder totalmente a lo peticionado por el Señor Secretario de Seguridad, HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ, por cuanto no es factible resolver la adjudicación de los inmuebles de referencia, utilizando como su antecedente de posesión, los ejidos del municipio y trasladarlos directamente como si se tratase de una cesión en dominio pleno; debido a que los mismos al ser adquiridos por esta Municipalidad mediante instrumento público traslativo de dominio, efectuado por un particular a su nombre; poseen una anotación registral independiente de los referidos ejidos; razón por la cual después de autorizar la donación en la forma indicada en el numeral primero de la resolución del nueve (09) de abril de 2024, al efecto se faculta al Alcalde para comparecer ante Notario de elección de esa Secretaría de Estado, autorizando la donación de los aludidos inmuebles a nombre de la Secretaria de Seguridad; no resultando por ello indispensable la emisión en forma separada de dos puntos acta o resoluciones separadas, donde conste la donación aprobada por cada uno de los aludidos inmuebles, porque la resolución autorizante de la donación en forma conjunta, únicamente le servirá al Notario elegido, para constatar que se autorizaron las transferencias vía donación revocable y que efectivamente el Alcalde Abraham Kafati Diaz, está facultado para comparecer otorgando los instrumentos públicos que contengan las donaciones de referencia en forma individual, y desmembradas conforme a cada uno de sus títulos de posesión y tenencia.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable, y tomando en cuenta, la urgencia que esa Secretaría de Estado refiere en obtener en forma apremiante el traspaso de dominio de los referidos inmuebles municipales, en vista de que ya cuenta con el presupuesto aprobado para la ejecución durante el 2024, de importantes mejoras en las actuales oficinas administrativas que tiene la Policía en un terreno municipal que mide (3, 845.31 Metros Cuadrados), ubicado en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad y para la construcción de una Mega Posta Policial con todas las dependencias que actualmente tiene la Policía Nacional, para prestar servicios a nivel de todo el departamento, dentro de un terreno municipal, compuesto de CINCO MANZANAS de extensión superficial localizado sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli de esta jurisdicción, y que al no tener tales documentos, se corre el riesgo de perder la oportunidad de realizar en este periodo de Gobierno, las obras proyectadas.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE,** lo siguiente: **I)** Tener por bien hecha la remisión por parte del Departamento de Catastro de los levantamientos topográficos correspondientes a un terreno municipal que mide (3, 845.31 Metros Cuadrados), ubicado en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad, donde funcionan las oficinas administrativas que tiene la Policía Nacional y de un terreno municipal, compuesto de CINCO MANZANAS, donde se construirá una Mega Posta Policial con todas las dependencias que actualmente tiene la Policía Nacional, para prestar servicios a nivel de todo el departamento.- **II)** Acceder parcialmente a lo solicitado con fecha siete de mayo de 2024, por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ y MANDAR a modificar y ampliar la resolución, dictada en la secuela de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el

nueve (09) de abril de (2024), a favor de la antedicha Secretaría de Seguridad, la cual de ahora en adelante se leerá así: **Primero:** Declarar con lugar lo solicitado por el SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, quien es mayor de edad, casado, Doctor en Sociología, hondureño con DNI, 1201-1970-00506, y de este domicilio, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Y AL EFECTO, en forma URGENTE, previa incorporación al expediente administrativo de los documentos que acrediten la existencia del presupuesto asignado y de los planos y diseños de las obras proyectadas dentro de los inmuebles ocupados por la Secretaría de Seguridad, para el servicio de la comunidad; AUTORIZAR al Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ, comparecer ante Notario de elección de la Secretaria de Seguridad, efectuando el traspaso vía donación revocable a favor de la antedicha Secretaría de Seguridad y a su costa, los siguientes inmuebles municipales, que serán desmembrados de sus respectivos antecedentes en escritura pública registrados a nombre de esta Municipalidad y archivados en la Tesorería Municipal sus testimonios, y que se describen a continuación: **A)**- Y, **B)** De otro terreno rural-urbano municipal de naturaliza privada, ubicado sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli, de esta jurisdicción, y localizado en el lugar denominado LA CHATARRERA, frente a Residencial Venecia, que según LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, levantado por CATASTRO MUNICIPAL, tiene un AREA de (34,861.18 Metros Cuadrados, equivalente a 50,000.00 Varas Cuadradas o 5.00 MANZANAS), y tiene los siguientes rumbos y distancias, de la estación **cero (0)** a la estación **uno (1)**, una distancia de veinticinco punto veintinueve metros, rumbo norte, treinta grados, treinta y ocho minutos, veintinueve segundos Este; de la estación **uno (1)** a la estación **dos (2)**, una distancia de seis punto noventa y ocho metros, rumbo norte, cero grados, cuatro minutos, cincuenta y seis segundos Oeste; de la estación **dos (2)** a la estación **tres (3)**, una distancia de diez punto cincuenta y nueve metros, rumbo norte, cero grados, nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste; de la estación **tres (3)** a la estación **cuatro (4)**, una distancia de cinco punto trece metros, rumbo norte, veintidós grados, doce minutos, cincuenta y ocho segundos Este; de la estación **cuatro (4)** a la estación **cinco (5)**, una distancia de doce punto cero dos metros, rumbo norte, treinta y cinco grados, ocho minutos, treinta y nueve segundos Este; de la estación **cinco (5)** a la estación **seis (6)**, una distancia de veintiséis punto setenta y ocho metros, rumbo norte, treinta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundo Este; de la estación **seis (6)** a la estación **siete (7)**, una distancia de Ciento Sesenta y Cuatro punto ochenta y tres metros, rumbo sur, sesenta y ocho grados, diez minutos, tres segundos Este; de la estación **siete (7)** a la estación **ocho (8)**, una distancia de Ciento Veintisiete punto ochenta y nueve metros, rumbo sur, veintisiete grados, treinta y dos minutos, treinta y cuatro segundos Este; de la estación **ocho (8)** a la estación **nueve (9)**, una distancia de Cincuenta y seis punto Cincuenta y dos metros, rumbo sur, setenta y cuatro grados, veinticinco minutos, diez segundos Oeste; de la estación **nueve (9)** a la estación **diez (10)**, una distancia de veinticinco punto setenta y ocho metros, rumbo sur, setenta y siete grados, cuatro minutos, siete segundos Oeste; de la estación **diez (10)** a la estación **once (11)**, una distancia de veinte punto noventa y un metros, rumbo sur, ochenta y dos grados, veintitrés minutos, veintiún segundos Oeste; de la estación **once (11)** a la estación **doce (12)**, una distancia de dieciocho punto veinticinco metros, rumbo norte, ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, catorce segundos Oeste; de la estación **doce (12)** a la estación **trece (13)**, una distancia de veintitrés punto treinta y siete metros, rumbo norte, ochenta y siete grados, veintinueve minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste; de la estación **trece (13)** a la estación **catorce (14)**, una distancia de veintiocho punto veinticuatro metros, rumbo norte, ochenta y seis grados, cuarenta y siete minutos, treinta y cinco segundos Oeste; de la estación

catorce (14) a la estación quince (15), una distancia de cincuenta y siete punto ochenta y siete metros, rumbo norte, ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste; de la estación quince (15) a la estación dieciséis (16), una distancia de Dieciséis punto ochenta metros, rumbo sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos, dos segundos Oeste; de la estación dieciséis (16) a la estación cero (0), una distancia de Ciento Dieciocho punto Setenta y nueve metros, rumbo norte, dos grados, siete minutos, veintidós segundos Oeste; con las colindancias siguientes: **AL NORESTE**, con resto de terreno de la Municipalidad de Danlí; **AL SUR**, con calle de por medio que de Danlí, conduce a la Aldea de Arauli, de esta comprensión municipal, **AL ESTE**, con callejón de acceso de por medio y propiedad del señor GERONIMO AVILA, **Y AL OESTE**, con propiedad de los Herederos Sosa, y resto de terrenos de la Municipalidad de Danlí, e inscrito el dominio a favor de esta Alcaldía, **bajo asiento 32 y tomo 524 del Libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Sección Judicial.- Segundo:** Dejar establecido que simultáneamente a la realización de las diligencias antes detalladas, además se completen todos los documentos exigidos por Bienes Nacionales, para sean remitidos por parte del Alcalde a fin que se proceda a realizar el avalúo de los dos inmuebles dados en donación revocable y condicionada por esta acto, a la Secretaría de Seguridad, para la ejecución de las obras que relaciona en su petitorio, durante el presente año 2024.- **Tercero:** Tener al abogado ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ TORRES, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 18186, con teléfono y correo electrónico para efectuarle actos de comunicación, designado en el escrito de iniciación, como apoderado de la Secretaria de Seguridad en estas diligencias.- **Cuarto:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal don ABRAHAM KAFATI DÍAZ, y al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, para su estricto cumplimiento; entregándole además a este último, los precitados levantamientos topográficos efectuados por el Departamento de Catastro Municipal, sobre los precitados inmuebles, constancias de valores catastrales y los antecedentes de dominio de los mismos, que servirán para realizar las desmembraciones aquí autorizadas.-**PUDIENDO SER CERTIFICADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN FORMA SEPARADA POR CADA INMUEBLE DADO EN DONACIÓN, SI ASI FUERE REQUERIDO OPORTUNAMENTE POR PARTE DEL INTERESADO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

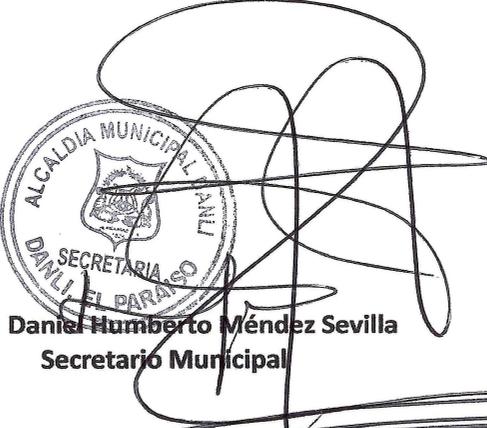


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º)- PARECER LEGAL No. 06-05-2024**.- Concerniente al **Oficio No. 023-2024-UTM/AMD, remitido por el ING. CÉSAR OVIDIO MEJÍA**, en su carácter de Jefe de Ingeniería/UTM, mediante el cual envía la PETICION DE RESOLUCION DE CONTRATO, planteada por el contratista, dentro del expediente contentivo del proyecto denominado "PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL", ubicado en la comunidad de El Chaparral, zona de Bañaderos; para el cual se llevó a cabo en el año 2023, proceso de contratación por comparación de precios de tres (3) cotizaciones válidas, del cual resultó seleccionado el Sr. Javier Antonio Estrada González, por lo que al efecto, se celebró contrato No. UTM CONT-096-2023, POR SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL, por un monto de (Lps. 42,000.00), mismo que fue aprobado mediante Acuerdo No. 277-2023, emitido en el Acta No. 23, de la Sesión de Ordinaria de Corporación celebrada en fecha 05 de diciembre de 2023; utilizando como argumento, MOTIVOS PRESUPUESTARIOS, en el sentido de que el monto del contrato resulta insuficiente para ejecutarlo, en vista de que después de tres perforaciones fallidas, se determinó por estudios realizados por scanner, que el acuífero en ese sitio, se encuentra a una profundidad de 525 pies, que requiere equipo de perforación industrial.- **Y EN CONSIDERACION**, A que conforme a lo prescrito en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, la TERMINACION, de los contratos cabe, por el incumplimiento normal las prestaciones de las partes, por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con esta Ley; por lo tanto, cuando la resolución del contrato se deba a causas imputables al contratista, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, la administración la declarara de oficio, y hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando fuere firme el acuerdo correspondiente, en apego a lo dispuesto en el artículo 128 de dicho cuerpo**

legal.- **CONSECUENTEMENTE, LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque en aplicación a lo prescrito en el precepto legal antes invocado en relación con la causal No. 11) del artículo 127, del mismo cuerpo legal, en relación análoga con lo estipulado en el artículo 253, inciso b, 255 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista de que conforme a lo peticionado por el contratista se determina fundadamente que no será posible la ejecución normal del contrato; procede que se declare la resolución del mismo, por incumplimiento por el contratista de las cláusulas del contrato.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede –**SEGUNDO:** Declarar la resolución del Contrato No. UTM CONT-096-2023, POR SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL, por un monto de (Lps. 42,000.00), ubicado en la comunidad de El Chaparral, zona de Bañaderos; que se llevó a cabo en el año 2023, mediante proceso de contratación por comparación de precios de tres (3) cotizaciones válidas, del cual resultó seleccionado el Sr. Javier Antonio Estrada González; por incumplimiento por el contratista de las cláusulas del contrato; en aplicación a lo prescrito en la causal No. 11) del artículo 127, y 128 de la Ley de Contratación del Estado, en relación análoga con lo estipulado en el artículo 253, inciso b, 255 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y al efecto MANDA al Jefe de Ingeniería/UTM, que se haga efectiva la garantía de cumplimiento.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 134-2024: Concerniente al **Oficio N° 027-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **servicios de perforación de pozo y mano de obra y suministro de materiales y Servicios**; para el siguiente proyecto: **(1).- Proyecto: “Mejoramiento de Lagunas de Oxidación/ Perforación de Pozo”**, ubicado en la colonia Los Robles de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Perforaciones de Oriente S de R.L. de C.V.**, representada por el señor: **José Santos Quiroz Betanco**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 180,000.00(ciento ochenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-003-000-001-47110-15-013-01.-****(2).- Proyecto: “Electrificación III Etapa”**, ubicado en la comunidad de Claveles N° 1, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 599,696.00(quinientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-07-001-000-006-47110-15-013-01.-****CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La**

Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal mediante el **Oficio N° 027-2024-UTM/AMD, en donde remitió** los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **servicios de perforación de pozo y mano de obra y suministro de materiales y Servicios;**-**SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-**TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos que se detallan a continuación: **(1).**- Proyecto: **“Mejoramiento de Lagunas de Oxidación/ Perforación de Pozo”**, ubicado en la colonia Los Robles de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Perforaciones de Oriente S de R.L. de C.V.**, representada por el señor: **José Santos Quiroz Betanco**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 180,000.00(ciento ochenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicios de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-003-000-001-47110-15-013-01.**-**(2).**- Proyecto: **“Electrificación III Etapa”**, ubicado en la comunidad de Claveles N° 1, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 599,696.00(quinientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-07-001-000-006-47110-15-013-01** y **CUARTO:** Certificar le presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Ingeniería Municipal / UTM y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 136-2024:** En consideración a la solicitud presentada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, de la nota recibida por parte del Pbro. Mario Andrés Ramos Ardila en su condición de Asesor de la Jornada Nacional de la Juventud y el Joven Brayán Valladares en su condición de Asesor y Coordinador de la Jornada Nacional de la Juventud, en la cual solicitaron el apoyo económico para compra de los juegos pirotécnicos para el OPENING de apertura para el evento, con duración de 15 minutos, esto en conmemoración a La Jornada Nacional de la Juventud de la Diócesis Danlí de la Iglesia Católica, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras Campus Santiago Apóstol Danlí El Paraíso el día sábado primero (01) de junio del presente año 2024.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Diócesis de Danlí, con la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras (L.17,000.00) para juegos pirotécnicos para el OPENIG de apertura al evento , con una duración de 15 minutos, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en una cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **por Mayoría, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras Exactos (L. 17,000.00), para lo cual se autoriza al Alcalde Municipal Sr.

Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, la identificación de los Diecisiete Mil Lempiras (**L. 17,000.00**); **SEGUNDO:** Una vez que sean identificados los fondos, se Autoriza a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, para que elabore el respectivo cheque a favor de la Diócesis de Danlí representados en el Pbro. Mario Andrés Ramos Ardila en su condición de Asesor de la Jornada Nacional de la Juventud y el Joven Brayan Valladares en su condición de Asesor y Coordinador de la Jornada Nacional de la Juventud, que servirán para la compra de juegos pirotécnicos para el OPENIG de apertura al evento , con una duración de 15 minutos , para el día sábado primero (01) de junio del presente año 2024.- **TERCERO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, el beneficiario debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 137-2024**: Referente a la solicitud de la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedá Umanzor, de la aprobación de la ampliación de Ingresos y Egresos de otras transferencias del Gobierno Central Proyecto de Construcción de Aulas y Sanitario, Techo de Aula existente etc, por la cantidad de Tres Millones, Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.3,300,000.00).- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por presentada la solicitud de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, acerca de la ampliación de Ingresos y Egresos de otras transferencias del Gobierno Central Proyecto de Construcción de Aulas y Sanitario, Techo de Aula existente etc, por la cantidad de Tres Millones, Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.3,300,000.00).-**SEGUNDO**: Aprobar Ampliación de Ingresos y Egresos de Transferencia del Gobierno Central, detallado de la siguiente manera:**

VALOR DE LA AMPLIACION **3,300,000.00** **22.1.1.02.01.22-11-011-22** **Programa de Intervención de Infraestructura Escolar Decreto Ejecutivo N. PCM-34-2023.**

INGRESOS	DESCRIPCION	VALOR
	Total de la Ampliación	3,300.000.00

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FOND O 15 FUNCIONAM IENTO	FOND O 15 INVER SIÓN	FONDO 11 FUNCIONA MIENTO TRANSFER ENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS (OTROS FONDOS)
11										FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	L. 3,300,000.00	L. -	L. -	L. -	L. 3,300,000.00
11										EDUCACION	L. 3,300,000.00	L. -	L. -	L. -	L. 3,300,000.00
11	04	001	002	008		47110	11	011	22	Construcciones y Mejoras de Dominio Privado	L. 995,000.00				L. 995,000.00
11	04	002	005			47110	11	011	22	Construcciones y Mejoras de Dominio Privado	L. 365,000.00				L. 365,000.00
11	04	001	009			47110	11	011	22	Construcciones y Mejoras de Dominio Privado	L. 970,000.00				L. 970,000.00
11	04	001	003	000		47110	11	011	22	Construcciones y Mejoras de Dominio Privado	L. 970,000.00				L. 970,000.00

							Descripción				Descripción	Valor	VALOR
CREAR	11	04	001	000	028	47110	11	011	22	Construcción de de Aula Nueva, Construcción de Módulos Sanitarios y Cambio de Techo en Aula Existente	Agua Fría Mineral		995,000.00
CREAR	11	04	002	000	045	47110	11	011	22	Construcción de Módulo Sanitario, Instalaciones Eléctricas, Resane de Pared y Pintura	El Benque, Jamastran		365,000.00
CREAR	11	04	001	000	029	47110	11	011	22	Construcción de Aula Nueva y Módulos Sanitarios	Horaine, Villa Santa		970,000.00
CREAR	11	04	001	000	030	47110	11	011	22	Construcción de Aula Nueva y Construcción Módulos Sanitarios	El Triunfo, El Aguila		970,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal a la Gerencia Administrativo Financiero, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.- **CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No 138-2024: Atinente a la solicitud enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en la cual le solicita a la Corporación Municipal la aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL al I trimestre en sus 14 formas Acumuladas año 2024, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al I trimestre 2024, para que sea sometida a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación.-1. Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L.70,391,625.28. -2.- Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) **72,219,347.55**, Presupuestarios 71,974,206.56, Extrapresupuestarias aguas de Danlí, 245,140.99, **Disponible total 142,610,972.83.** -3.-Egresos (Pagos del Periodo) **33,512,027.17.** -4.- Presupuestarios 32,775,439.11.-5.-Extra presupuestarios (pago de retenciones 736,588.06.-6.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) 9,451,554.53.-7.Cuadro de Resumen Financiero.-**Se presentan lo siguiente**: notas de crédito por un valor de L.11,581,125.94 que corresponde a transferencia recibida de los meses de octubre, noviembre, diciembre 2023 que por error se registró y no se aprobó en el sistema, por tal razón no sale reflejada como ingresos en el primer trimestre 2024 y L.33,007.73 por intereses ganados en el I trimestre 2024 de las diferentes cuentas bancarias municipales; ingresos extrapresupuestarios que corresponde a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí por un valor de L.245,140.99; pagos extrapresupuestarios que corresponden a retenciones pagadas por un valor de L.736,588.06; notas de debito que corresponden a comisiones bancarias del I trimestre 2024 por un valor de L.17,547.65.-**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a)** Aprobar Rendición de Cuentas Municipales GL al I trimestre en sus 14 formas Acumuladas año 2024, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al I trimestre 2024; como a continuación se detalla: **1.** Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L.70,391,625.28. **-2.-** Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) **72,219,347.55**, Presupuestarios 71,974,206.56,**

Extrapresupuestarias aguas de Danlí, 245,140.99, **Disponible total 142,610,972.83.** -3.-Egresos (Pagos del Periodo) **33,512,027.17.** -4.- Presupuestarios 32,775,439.11. -5.-Extra presupuestarios (pago de retenciones 736,588.06. -6.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) 9,451,554.53. -7. Cuadro de Resumen Financiero.

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	68,088,900.02	2,302,725.26	0.00	70,391,625.28
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	68,879,147.56	3,095,059.00	0.00	71,974,206.56
TOTAL DISPONIBLE	136,968,047.58	5,397,784.26	0.00	142,365,831.84

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	16,016,551.26	0.00	1,907,993.21	17,924,544.47
INVERSION	12,725,079.68	0.00	2,125,814.96	14,850,894.64
TOTAL EJECUTADO	28,741,630.94	0.00	4,033,808.17	32,775,439.11

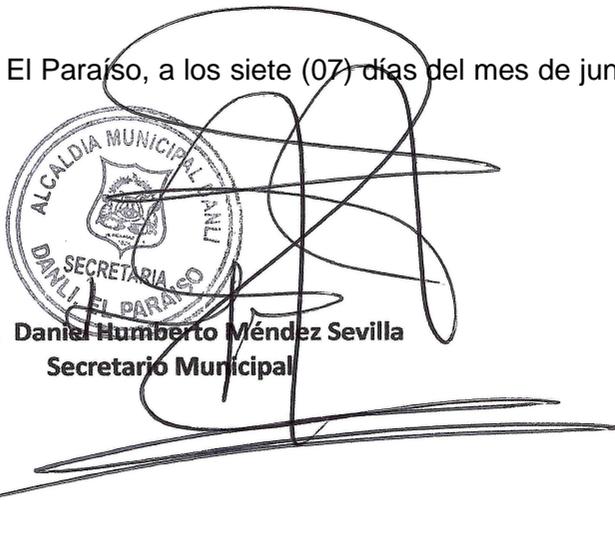
Saldos al final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos Según Libros	108,226,416.64	5,397,784.26	-4,033,808.17	109,590,392.73

8.- Aprobar notas de crédito por un valor de L.11,581,125.94 que corresponde a transferencia recibida de los meses de octubre, noviembre, diciembre 2023 que por error se registró y no se aprobó en el sistema, por tal razón no sale reflejada como ingresos en el primer trimestre 2024 y L.33,007.73 por intereses ganados en el I trimestre 2024 de las diferentes cuentas bancarias municipales; ingresos extrapresupuestarios que corresponde a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí por un valor de L.245,140.99; pagos extrapresupuestarios que corresponden a retenciones pagadas por un valor de L.736,588.06; notas de débito que corresponden a comisiones bancarias del I trimestre 2024 por un valor de L.17,547.65. **y b) Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoria Interna Municipal .-EL PRESENTE ES ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 139-2024: Concerniente a la solicitud realizada por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona del Tablón Elida María Calderón Matamoros, en la cual solicita el traspaso de Mas y Menos por un total de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00).- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Tener por bien presentada la petición por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona del Tablón P.M. Elida María Calderón Matamoros.- SEGUNDO: Aprobar el Cambio de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-07-001-000-014-47110-15-013-01	Electrificación (Compra de Paneles Solares)	San Julián	100,000.00
AFECTAR	12-06-003-001-000-41110-11-001-01	Compra de Termo Centro Comunal	Barcelona	50,000.00
CREAR	11-04-002-000-046-23400-15-013-01	Mejoramiento Kínder Jardín de Niños Infancia Misionera	San Julián	30,000.00
CREAR	11-04-002-000-047-023400-15-013-01	Mejoramiento del C.E.B Luis Landa	San Julián	70,000.00
CREAR	12-06-004-000-008-23400-11-001-01	Remodelación Techo Iglesia	Barcelona	- 50,000.00
		TOTAL		150,000.00 150,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

	11-07-001-000-014-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00	
	12-06-003-001-000-41110-11-001-01	Para Construcciones de Bienes en Dominio Privado		50,000.00	
	11-04-002-000-046-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			30,000.00
	11-04-002-000-047-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			70,000.00
	12-06-004-000-008-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			50,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal. **- EL PRESENTE ES ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 140-2024: Concerniente a la solicitud realizada por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de la Lodosa Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, en la cual solicita el traspaso de Mas y Menos por un total de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00).- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien presentada la petición por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de la Lodosa Ing. Melvin Matías Betanco Vargas.- **SEGUNDO**: Aprobar el Cambio de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-07-001-000-019-47110-15-013-01	Electrificación II Etapa	San Francisco, La Lodosa	100,000.00
CREAR	11-07-002-000-010-23400-15-013-01	Electrificación II Etapa (Pago de Mano de Obra)	San Francisco, La Lodosa	100,000.00
				100,000.00
				100,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:				
Del	11-07-001-000-019-47110-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		100,000.00

AI	11-07-002-000-010-23400-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	-	100,000.00
----	-----------------------------------	--	---	------------

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ES ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



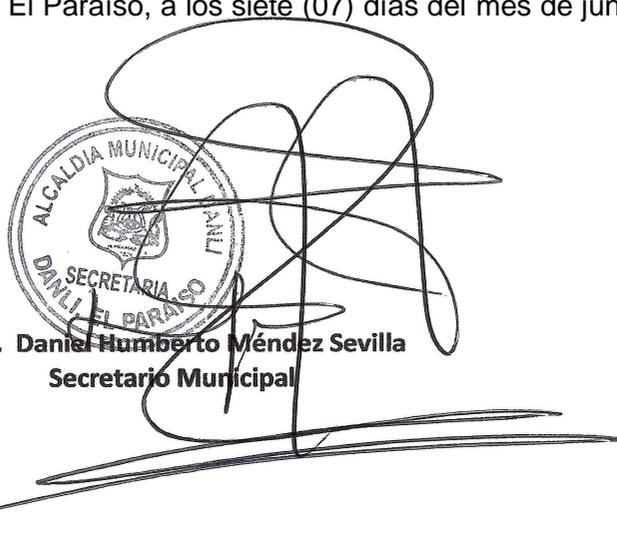
CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N° 141-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Aprobartres **(03) solicitudes**, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:**

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	La Comunidad de las Flores / Santa María	Omar Antonio Vásquez Martínez
2	Comunidad de Primavera #1 / Zona El Porvenir N. 1	Darwin Damián Escoto Jiménez
3	El Jicrito/ Zona Santa María	Sexto Fernando Cruz Espinoza

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No. 142-2024**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar veintiocho (28) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	GMG Servicios Honduras S.A./El Gallo Mas Gallo	Venta de Electrodomésticos/Servicios	Col. El Zarzal
2	Kelvin Said Pineda Ávila	Venta de Celulares y Accesorios en Línea.	Col. Villeda Morales
3	Ruth Jaqueline Salazar Valladares	Organización de Eventos/Mágicos Evento	Col. Teodoro Rodas Valle
4	Marco Tulio Isaula Morales/Repuestos del Atlántico	Venta y compra de respuestas/Repuestos del Atlántico	Bo. El Quiquisque
5	Juan Carlos González Cabrera	Producción y Comercialización de Frutas y Verduras/Inversiones González Cabrera	Chirinas, Jamastrán
6	Cinthia Karina Ávila Aviléz	Joyería y mas/Karys Moda a Tu Estilo	Bo. Pueblo Nuevo
7	George Abu Qubei Khamis/Inversiones Ximivogue S. de R.L.	Varietades/ Inversiones Ximivogue.	Col. El Zarzal
8	Linda Aracely Quiñonez Midence	Compañía Avícola de Centroamérica S.A. de C.V./ La Central Pollo Rey Danlí.	Bo. El Carmelo
9	Yenny Esmeralda Umanzor Rivera	Venta de Ropa, Zapatos, Accesorios/ Pink y Blue	Bo. Pueblo Nuevo
10	Carlos Armando Godoy Fonseca	Venta de Ropa y Calzado/Carlos	Bo. Abajo
11	Ángel María Fonseca Sosa	Multiservicios Mecánica Automotriz/ Multiservicios Danlí.	Bo. Abajo
12	Adela Cristina Alvarado Arguijo	Sala de Belleza Adela Alvarado	Col. Teodoro Rodas
13	Héctor Humberto Hernández Barahona	Pulpería Sofía	La Palillera/Escuapa
14	Luis Alonso Castillo Cruz	Venta de Bebidas Alcohólicas Papi Rico	Agua Fría/Santa María
15	Rosa María Sosa Gaitán	Varietades Jesús el Buen Samaritano	Bo. El Carmelo
16	Lesbia Carolina Medina Oyuela	Bar y Restaurante Carolina	El Chichicaste
17	Silvia Marily Reyes Rodríguez	Pulpería Marfer	El Pescadero
18	Glenda Yamileth Montoya Zelaya	Pulpería Glenda	Calpules/Quebrada Larga
19	Junior Eduardo Vásquez Isidro	Venta de Ropa/La Bendición	Los Almendros/Jamastrán

20	José de la Rosa Núñez	Venta de Cervezas para llevar	Col. Manuel Zelaya Rosales
21	Marlit Nahomy Paz Rodríguez	Sala de Belleza Hefzi-ba #2	Col. El Zarzal
22	Kelvin Isaías Carrasco Osorio	Pulpería Abigail	Calpules/Jamastrán
23	Ermin Antonio González Flores	Materiales Eléctricos y Servicios Técnicos/ Electro Tecnologías	Col. El Zarzal
24	Belkys Carolina Ortiz Martínez	Venta de Bebidas El Bar del Caracol	La Palillera de Escuapa
25	Julio Jose Ardon Reyes	Venta de Verduras	El Pescadero Km. 9
26	Angel Rigoberto Ardon	Inmobiliaria y Constructora	Cuesta el Dorado
27	Bianca Nereyda Ávila Cárcamo	Mini Pulpería	El Cacao/Linaca
28	GMG Comercial Honduras S.A.	Venta De Electrodomésticos	Col. El Zarzal

.-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta.-
NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



(Handwritten signature of Daniel Humberto Méndez Sevilla)



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 143-2024:** Después de analizar lo planteado por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, en el sentido de que el ministerio de transparencia y lucha contra la corrupción y la unidad central de modernización administrativa, presento el Proceso de socialización e implementación de la Política de Optimización de la Gestión Pública (POGP), donde se nos indicó de la creación de una unidad de Modernización Administrativa y con los siguientes perfiles de los puestos.- **1.-**Jefe de Unidad de Modernización.- **2.-**Especialista de Procesos.- **3.-**Especialista en tecnología de la Información y comunicación.-**4.-**Especialista Jurídico.-**5.-**Especialista en Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional .-Dicha unidad es con el objetivo de modernizar, eficientar, transparentar todas las actividades y acciones en los procesos administrativos de esta Municipalidad en vista que la Alcaldía de Danlí ha sido seleccionada como proyecto piloto a nivel nacional en la implementación de esta unidad.- **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 25 numeral dos de la Ley de Municipalidades, le corresponde a la Corporación Municipal, crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. Asimismo, podrá crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones, de conformidad con la Ley, en forma

mixta, para la prestación de los servicios municipales.- **POR LO TANTO**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**: lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien presentada el informe presentado por el +Aprobar la moción verbal planteada por el Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO**: Crear la denominada **UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, conocida por sus siglas **(UDMA)**, que se encargará de modernizar, efficientar, transparentar todas las actividades y acciones en los procesos administrativos de esta Municipalidad en vista que la Alcaldía de Danlí ha sido seleccionada como proyecto piloto a nivel nacional en la implementación de esta unidad.- **TERCERO**: INSTRUIR al Alcalde Municipal, para que proceda a identificar un local dentro del Edificio Municipal, donde ubicar la oficina de la **(UDMA)**, la cual estará conformada con empleados municipales, sin nombrar nuevo personal, para asegurar el balance entre inversión y gastos, ya que estamos al límite de sobrepasar los gastos de funcionamiento y asimismo autorizarlo para que proceda a realizar las anotaciones y modificaciones que sean necesarias en relación a la creación de la nueva Unidad en caso contrario al no estar dentro de los empleados municipales los perfiles de personal necesarios para funcionamiento de dicha unidad se podría autorizar excepcional dicha |contratación.- **CUARTO**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal y a la Jefatura de Personal, para que le den estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**.-14.-**CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

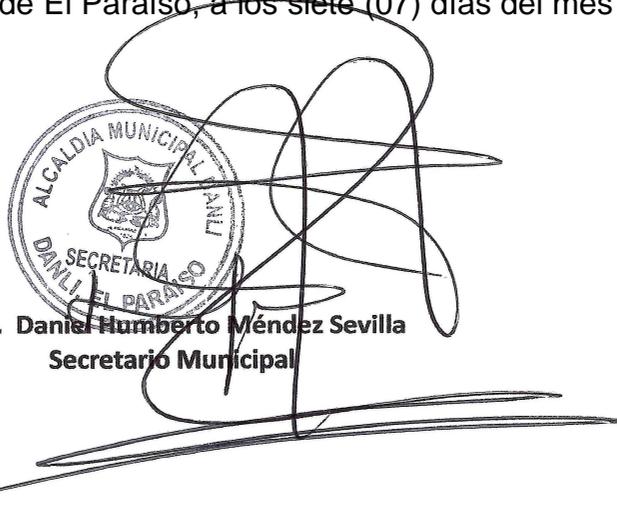


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: c) PARTICIPACIÓN DEL SR. ENRIQUE ÁLVAREZ ZEPEDA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE PATRONATO DE SAN JULIÁN ZONA DEL TABLÓN.** Saluda a los miembros de la Corporación el Sr. Ernesto Zepeda, el Abg. Adan Aguilera y Osman Sánchez, nuestra solicitud es para que nos proporcionen la constancia catastral y sus respectivas solvencias municipales de toda el área que corresponde al potrero de la montaña para agilizar el proceso de titulación que hará el INA a través de bienes Nacionales tanto a la comunidad de san Julián en su territorio como a la alcaldía municipal en lo que respecta al espejo de agua y sus 500 mts de reserva ambiental.- Lo anterior porque necesitan agilizar los trámites en Bienes Nacionales del traspaso del terreno denominado Potrero de la Montaña a favor del INA tal como lo reza el Decreto Legislativo 330-2013.La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE** lo siguiente: **PRIMERO:** Ordenar de oficio la emisión de una Clave Catastral Rural y al efecto el libramiento de la Constancia de valor catastral, del predio que se encuentra inscrito el dominio en el Registro Público bajo Asiento N. 38, del Tomo N. 161 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado SANAA, ubicado en el lugar denominado Potrero de la Montaña de esta comprensión municipal y que tiene un área de 770 hectáreas, 28 áreas, 0 3.61 centésimas de hectárea equivalentes a 1.104 manzanas más 7800 vr2 según levantamiento topográfico efectuado por la Oficina Regional para la zona oriental del Instituto Nacional Agrario; dejando establecido que la hoja de mantenimiento, deberá sustentarse con todos los documentos que acreditan el dominio ejercido por la aludida institución del estado e incluso con el levantamiento

topográfico antes relacionado.- **SEGUNDO:** Como trámite previo a que el departamento de Control Tributario emita oportunamente la correspondiente solvencia del pago del impuesto de Bienes Inmuebles y tasas respectivas a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado SANAA, en relación al inmueble antes indicado, librar atento oficio por medio de la Secretaría Municipal al Abogado Ricardo Isaac Panchame, en su condición de Gerencia General del SANAA, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a fin de que a la brevedad posible proceda en aplicación a lo prescrito en el artículo 76 inciso b de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 89 inciso b, de su Reglamento; a solicitar por medio de quien corresponda, la respectiva exoneración del pago del pago del impuesto de bienes inmuebles sobre el aludido inmueble; y una vez evacuado dicho trámite, con la resolución de exoneración respectiva oportunamente se mandara extender la solvencia petitionada por el Instituto Nacional Agrario INA.- **TERCERO:** Solicitar el apoyo de los personeros interesados del Instituto Nacional Agrario INA, en que se extienda la Constancia y Solvencia antes solicitada, el apoyo para gestionar el trámite establecido en el numeral segundo que antecede **Y CUARTO:** Certificar la presente resolución a los interesados y al Departamento Municipal de Catastro Municipal para que proceda a darle estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral primero, de esta resolución.- **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a) PARTICIPACIÓN DEL SR. ALBERTO GARCÍA, CIUDADANO HABITANTE DE LA COMUNIDAD VISTA HERMOSA ZONA SANTA MARÍA.** Solicitamos la inscripción de un patronato de nuestra comunidad, actualmente pertenecemos la misión y visión es pensando en el desarrollo de la comunidad somos un total de 41 viviendas.

97 ciudadanos mayores de 18 años

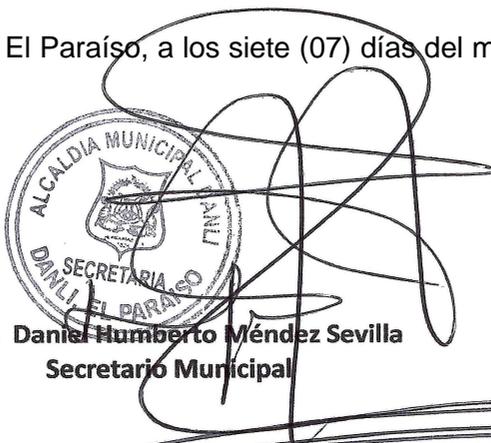
64 ciudadanos menores de 18 años

Para un total de 161 habitantes

Pedimos su apoyo para ser posible nuestra solicitud y para dar fe de nuestra petición. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación de personeros de la Comunidad Vista Hermosa de la zona de Santa María.- **SEGUNDO:** Remitir a través de un oficio por parte de la Oficina de Secretaría Municipal al Departamento de Desarrollo Comunitario dicha solicitud para que procedan a realizar las inspecciones IN SITU de la factibilidad de cumplimiento de requisitos para inscripción de tal patronato.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO Y JUNTA DE AGUA DE LA COLONIA LA GRANJITA.** El motivo de la presente es para solicitar ayuda de emergencia, porque el día 29 de abril se cayó un poste que sostiene los cables de energía eléctrica y sus respectivos transformador fue cortado y al caer ha destruido el transformador que suministra energía a la bomba que utilizamos en el pozo para abastecer el tanque de distribución de nuestra colonia , es por esto que solicitamos su apoyo de emergencia para solucionar este problema , porque no podemos mantener a los habitantes que suman una cantidad de 600 personas.

Solicitamos suministro de materiales y mano de obra por:

1. 1 transformador de 15 KVA-19-92KV 120/240V y sus protecciones
2. 1 poste de concreto de 40 pie certificado
3. 28 mts cable acometida # 4

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **PRIMERO:** Tener por presentada la participación de la Junta de Agua y Patronato de la Colonia La Granjita. - **SEGUNDO:** Autorizar al alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a quien corresponda realizar el trabajo de colocación del transformador en dicha Colonia por medio del electricista Gerardo Amid Romero. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: A.-** Con relación a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por El Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, representante de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L. quien solicita permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre "RESIDENCIAL VENECIA, SEGUNDA ETAPA", ubicada salida a El Paraíso, Sitio San Marcos. Con un área a lotificar de 24.62 manzanas.-La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- **1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros documentos

auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 752 lotes.-**3.-** Una vez aprobado el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-**4.-** El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizara el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado **“RESIDENCIAL VENECIA, SEGUNDA ETAPA”**, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- **b) APROBAR** el permiso de operación, solicitado por El Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, representante de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L. para desarrollar el Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL VENECIA, SEGUNDA ETAPA”**, ubicada salida a El Paraíso, Sitio San Marcos. Con un área a lotificar de 24.62 manzanas y que consta de 752 (Setecientos Cincuenta y Dos) lotes de terreno.-**c)** Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, representante de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L. Residencial Venecia Segunda Etapa; en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-**d)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- **e)** El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta.-**f)** Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: B.-** Referente a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por el Sr. Luis Enrique Irías Rodríguez, representante legal de Ferretería y Constructores S de R.L. (FERREYCON S. DE R.L.). quien solicita permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL EL DORADO”**, ubicada en la salida a Tegucigalpa, más conocido como Cuesta del Dorado.-La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- **1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 34 lotes.-**3.-** Una vez aprobado

el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-4.- El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizara el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado “**RESIDENCIAL EL DORADO**”, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- **b) APROBAR** el permiso de Operación para el Proyecto de Lotificación de un terreno, solicitado por el Sr. Luis Enrique Irías Rodríguez, representante legal de Ferretería y Constructores S de R.L. (FERREYCON S. DE R.L.). que llevara por nombre “**RESIDENCIAL EL DORADO**”, ubicado en la salida a Tegucigalpa, más conocido como Cuesta del Dorado y que consta de 34 (Treinta y Cuatro) lotes de terreno.-**c)** Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar el Sr. Luis Enrique Irías Rodríguez, representante legal de Ferretería y Constructores S de R.L. (FERREYCON S. DE R.L.); en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-**d)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- **e)** El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta.-**f)** Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: C.-** Respecto a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por El Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, propietaria de la Lotificación de un terreno propiedad de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L., Solicitando permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL PALMANOVA”**, ubicada en la Aldea de San Marcos, con un área a lotificar de 4.90 manzanas.-La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- **1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros

documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 151 lotes.-3.- Una vez aprobado el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-4.- El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizara el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado “**RESIDENCIAL PALMANOVA**”, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- b) **APROBAR** el permiso de Operación para el Proyecto de Lotificación de un terreno, solicitado por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, propietaria de la Lotificación de un terreno propiedad de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L., que llevara por nombre “**RESIDENCIAL PALMANOVA**”, ubicada en la Aldea de San Marcos, con un área a lotificar de 4.90 manzanas y que consta de 151 (Ciento Cincuenta y Un) lotes de terreno.-c) Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, propietaria de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L., Residencial Palmanova; en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-d) Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- e) El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta.-f) Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



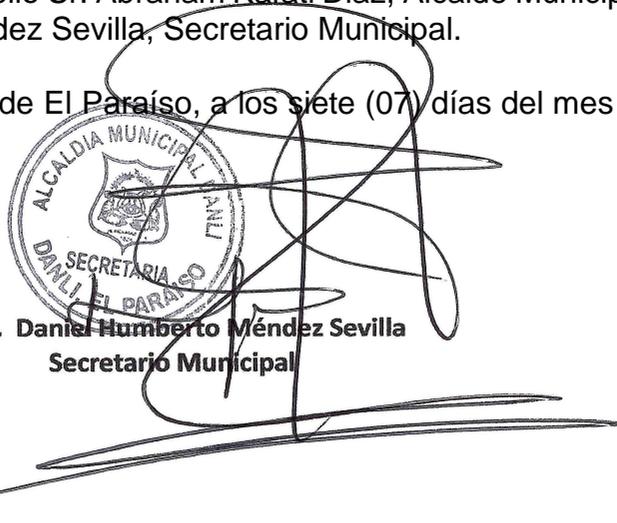


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: D.-**Atinente a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por El Abg. Marcio Osmany Gonzáles Salgado, representante Legal de la Sra. Dunia Aracely Saldivar Flores, propietaria de un proyecto de Lotificación de un terreno, Solicitando permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL VALENCIA”**, ubicada en la Aldea de El Pescadero, con un área a lotificar de 14.55 manzanas. La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.-**1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de

435 lotes.-**3.-** Una vez aprobado el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-**4.-** El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizará el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado **“RESIDENCIAL VALENCIA”**, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- **b) APROBAR** el permiso de Operación para el Proyecto de Lotificación de un terreno, solicitado por el Abg. Marcio Osmany Gonzáles Salgado, representante Legal de la Sra. Dunia Aracely Saldivar Flores, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL VALENCIA”**, Aldea de El Pescadero, con un área a lotificar de 14.55 manzanas y que consta de 435 (Cuatrocientos y Treinta y Cinco) lotes de terreno.-**c)** Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar la Sra. Dunia Aracely Saldivar Flores, Propietaria de la Residencial Valencia, en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-**d)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- **e)** El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta.-**f)** Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: E.-** Atinente a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por El Abg. Marcio Osmany Gonzáles Salgado, representante Legal del Sr. Benito Neftali Mejía Valerio, Gerente General de la Inmobiliaria y Constructora ORMANE Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Solicitando permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre "RESIDENCIAL LA MERCED II", ubicada en San Marcos Abajo, en el sitio de San Marcos, con un área a lotificar de 10.46 manzanas.-La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- **1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros

documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 290 lotes.-3.- Una vez aprobado el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-4.- El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizara el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado “**RESIDENCIAL LA MERCED II**”, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- b) **APROBAR** el permiso de Operación para el Proyecto de Lotificación de un terreno, solicitado por el Abg. Marcio Osmany Gonzáles Salgado, representante Legal del Sr. Benito Neftali Mejía Valerio, Gerente General de la Inmobiliaria y Constructora ORMANE Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que llevara por nombre “**RESIDENCIAL LA MERCED II**”, ubicada en San Marcos Abajo, en el sitio de San Marcos, con un área a lotificar de 10.46 manzanas y que consta de 290 (Doscientos Noventa) lotes de terreno.-c) Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar el Sr. Benito Neftali Mejía Valerio, Gerente General de la Inmobiliaria y Constructora ORMANE Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-d) Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- e) El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta. -f) Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.-**CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





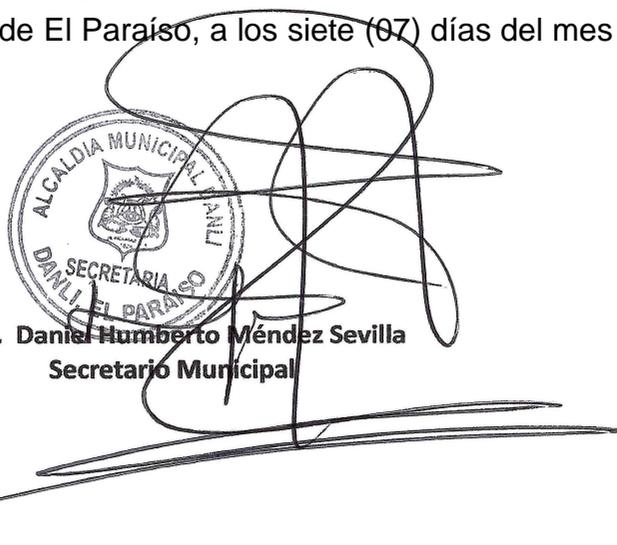
CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERIA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LOTIFICACION: F.-** Concerniente a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por Construcciones Urbanísticas S. de R.L. de C.V. (CONUSA S. DE R.L. DE C.V.), representante Legal del Sr. Ángel Rigoberto Ardón Castellanos, Solicitando permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre "CIUDAD MARIA", ubicada en la aldea de Santa María, Valle de Jamastrán, con un área a lotificar de 15.44 manzanas.- La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- **1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras**, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, **2.-** El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 199 lotes.-**3.-** Una vez aprobado

el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-4.- El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizara el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado “**CIUDAD MARIA**”, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- **b) APROBAR** el Permiso de Operación, solicitado por Construcciones Urbanísticas S. de R.L. de C.V. (CONUSA S. DE R.L. DE C.V.), representante Legal del Sr. Ángel Rigoberto Ardón Castellanos, para desarrollar el Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre “**CIUDAD MARIA**”, ubicada en la Aldea de Santa María, con un área a lotificar de 15.44 manzanas y que consta de 199 (Ciento Noventa y Nueve) lotes de terreno.-**c)** Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar el Sr. Ángel Rigoberto Ardón Castellanos, representante Legal de Construcciones Urbanísticas S. de R.L. de C.V. (CONUSA S. DE R.L. DE C.V.) en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-**d)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- **e)** El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta. -**f)** Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.-**CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



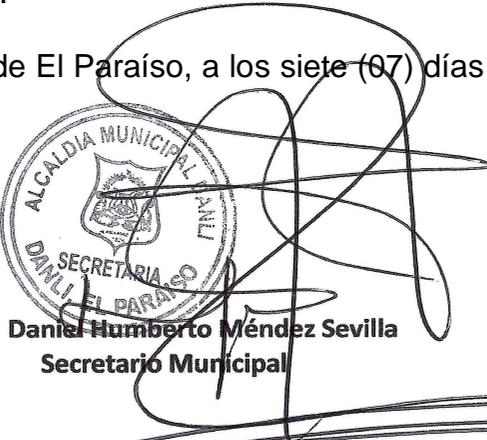


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º) PARECER LEGAL No. 06-05-2024.** Concerniente al **Oficio No. 023-2024-UTM/AMD, remitido por el ING. CÉSAR OVIDIO MEJÍA**, en su carácter de Jefe de Ingeniería/UTM, mediante el cual envía la PETICION DE RESOLUCION DE CONTRATO, planteada por el contratista, dentro del expediente contentivo del proyecto denominado "PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL", ubicado en la comunidad de El Chaparral, zona de Bañaderos; para el cual se llevó a cabo en el año 2023, proceso de contratación por comparación de precios de tres (3) cotizaciones válidas, del cual resultó seleccionado el Sr. Javier Antonio Estrada González, por lo que al efecto, se celebró contrato No. UTM CONT-096-2023, POR SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL, por un monto de (Lps. 42,000.00), mismo que fue aprobado mediante Acuerdo No. 277-2023, emitido en el Acta No. 23, de la Sesión de Ordinaria de Corporación celebrada en fecha 05 de diciembre de 2023; utilizando como argumento, MOTIVOS PRESUPUESTARIOS, en el sentido de que el monto del contrato resulta insuficiente para ejecutarlo, en vista de que después de tres perforaciones fallidas, se determinó por estudios realizados por scanner, que el acuífero en ese sitio, se encuentra a una profundidad de 525 pies, que requiere equipo de perforación industrial.- **Y EN CONSIDERACION**, A que conforme a lo prescrito en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, la TERMINACION, de los contratos cabe, por el incumplimiento normal las prestaciones de las partes, por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con esta Ley; por lo tanto, cuando la resolución del contrato se deba a causas imputables al contratista, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, la administración la declarara de oficio, y hará

efectiva la garantía de cumplimiento, cuando fuere firme el acuerdo correspondiente, en apego a lo dispuesto en el artículo 128 de dicho cuerpo legal.- **CONSECUENTEMENTE, LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque en aplicación a lo prescrito en el precepto legal antes invocado en relación con la causal No. 11) del artículo 127, del mismo cuerpo legal, en relación análoga con lo estipulado en el artículo 253, inciso b, 255 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista de que conforme a lo petitionado por el contratista se determina fundamentalmente que no será posible la ejecución normal del contrato; procede que se declare la resolución del mismo, por incumplimiento por el contratista de las cláusulas del contrato.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE,** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede –**SEGUNDO:** Declarar la resolución del Contrato No. UTM CONT-096-2023, POR SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO ARTESANAL, por un monto de (Lps. 42,000.00), ubicado en la comunidad de El Chaparral, zona de Bañaderos; que se llevó a cabo en el año 2023, mediante proceso de contratación por comparación de precios de tres (3) cotizaciones válidas, del cual resultó seleccionado el Sr. Javier Antonio Estrada González; por incumplimiento por el contratista de las cláusulas del contrato; en aplicación a lo prescrito en la causal No. 11) del artículo 127, y 128 de la Ley de Contratación del Estado, en relación análoga con lo estipulado en el artículo 253, inciso b, 255 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y al efecto MANDA al Jefe de Ingeniería/UTM, que se haga efectiva la garantía de cumplimiento.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

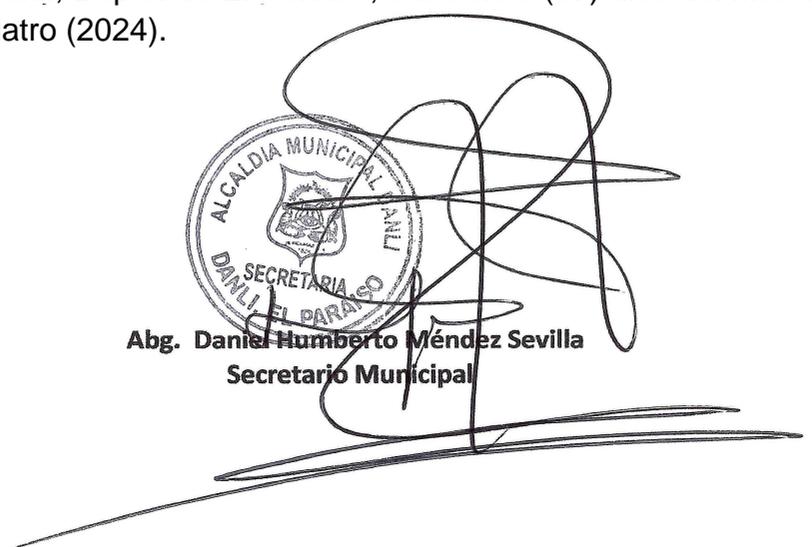


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 171** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a) Participación del Sr. Alberto García, ciudadano habitante de la Comunidad Vista Hermosa Zona Santa María.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia La Granjita.-c) Participación del Sr. Enrique Álvarez Zepeda, en su condición de presidente de Patronato de San Julián Zona del Tablón.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º)- PARECER LEGAL No. 08-05-2024.** Vinculado al **Oficio ADDGG No. 2-2024, librado por la Ingeniera, YESSICA MARIA RODRÍGUEZ,** en su condición de **GERENTE GENERAL DE AGUAS DE DANLÍ,** haciendo del conocimiento del Oficio ADDGG No. 2-05202, por la cantidad de Lps. 2,641,272.13, con la respectiva documentación soporte correspondiente a los años 2022 y 2023, y que reflejan los Pagos de Instituciones Públicas a Aguas de Danlí por medio del SIAFI, a la Cta. 01-380-000044-9, de la Municipalidad de Danlí.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque lo solicitado por la Gerente del Ente Municipal Desconcentrado, denominado AGUAS DE DANLI, se le turne de inmediato a la TESORERA MUNICIPAL, para que esta revise la congruencia de la documentación remitida, con los documentos soporte que obran en su poder y si los mismos están en consonancia; que proceda administrativamente conforme a derecho, realizando la transferencia interna de los fondos solicitada y que corresponden al referido Ente Municipal.- **A continuación** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO:** Turnar de inmediato a la TESORERA MUNICIPAL, Ingeniera Alma Valladares, para que revise la congruencia de la documentación remitida, por la Ingeniera, **YESSICA MARIA RODRÍGUEZ,** en su condición de **GERENTE GENERAL DE AGUAS DE DANLÍ,** por intermedio del Oficio ADDGG No. 2-05202; en donde hace valer con los soportes correspondientes a los años 2022 y 2023, que los Pagos de Instituciones Públicas a Aguas de Danlí por medio del SIAFI, a la Cta. 01-380-000044-9, de la Municipalidad de Danlí, suman la cantidad de Lps. 2,641,272.13; cotejo

que hará con los documentos soporte que obran en su poder y si los mismos están en consonancia; que proceda administrativamente conforme a derecho, realizando la transferencia interna de los fondos solicitada y que corresponden al referido Ente Municipal, previa autorización del Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Díaz. - **NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintidós minutos de la tarde (4:22 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal